



Universidad  
Latina

**UNIVERSIDAD LATINA S.C.**

INCORPORADA A LA UNAM.

---

---

“Propuesta para Mejorar el Sistema  
Financiero de México”

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
**LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A

Cohen Paredes Jonatan

Mtro. Sergio Hernández Juárez

MÉXICO, D.F. ABRIL DE 2012



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*"El gobierno tiene el sagrado deber de dirigirse a la Nación, y hacer escuchar en ella la voz de sus más caros derechos e intereses".*

**Francisco Villa**

*"Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado. Un esfuerzo total es una victoria completa."*

**Napoleón**

*"La verdad jamás daña a una causa que es justa."*

**Gandhi**

*"Donde hay justicia, no hay pobreza."*

**Confucio**

*"El primer valor de la justicia es conocer qué se administra."*

**Juan Jacobo Rousseau**

*"Espero tener siempre suficiente firmeza y virtud para conservar lo que considero que es el más envidiable de todos los títulos: el carácter de Hombre Honrado."*

**George Washington.**

## **AGRADECIMIENTOS ESPECIALES**

Al maestro Sergio Hernández Juárez por quien gracias a la fuerza de su ejemplo, su amor por la enseñanza y su dedicación para transmitir elevados valores de ética, he logrado comprender el verdadero significado de la palabra justicia, por lo que puedo asegurarle mi gratitud eterna.

Al profesor Gustavo Robles Prado por su guía, apoyo y amistad, por levantar mi ánimo e impulsarme con las ganas de seguir luchando, por siempre estar ahí en momentos que lo necesite.

A la maestra Miriam Muñoz Morales por quien gracias a su apoyo, motivación y esmero he alcanzado la culminación de mi esfuerzo, con todo mi aprecio y reconocimiento ya que sin usted no hubiese sido lo que hasta ahora soy, ni hubiere aprendido lo que ahora sé, nunca la olvidaré.

*“LOS VERDADEROS HEROES ANÓNIMOS SON LOS PROFESORES”*

A los Profesores evaluadores y revisores por sus comentarios en la elaboración de esta tesis:

MTRO. SERGIO HERNÁNDEZ JUÁREZ

LIC. MIRIAM MUÑOZ MORALES

LIC. VERÓNICA EUSTOLIA MARTÍNEZ ROMÁN

LIC. ENRIQUE BRAVO REYES

MTRA. FELIPA LETICIA MARÍA CABRERA MÁRQUEZ

MTRO. JOAQUÁN CAMACHO LAZO DE LA VEGA

LIC. ANTONIO MANUEL VEGA ROJAS

LIC. ELEAZAR NÁJERA SÁNCHEZ

MTRA. MARÍA CATALINA MARTÍNEZ AGUILAR

LIC. GUSTAVO ROBLES PRADO

LIC. OSCAR RICARDO SILVA TREJO

## AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Latina por su magnífica labor de enseñanza, brindándome la mejor educación que pude haber deseado y por su apoyo económico con la beca de toda la carrera que me facilitaron. Por su apoyo y dedicación, permitiéndome la mejor educación del Estado y por la calidad de la educación que me brindaron.

A la Facultad de Derecho por su buena voluntad y por facilitarme la enseñanza, mostrarme la forma de defenderme en el mundo exterior y por toda la paciencia y comprensión que siempre presentaron conmigo en los momentos más difíciles por los que pase durante estos 5 años de convivencia.

A mis maestros por haberme asesorado en todas mis dudas y también por su dedicación y amistad que siempre me animó a continuar con el gran esfuerzo. A cada uno de ellos por su tiempo, aun fuera de clases, y por su paciencia.

A mi padre y amigo Dr. Carlos Cohen C. maestro de esencia y espíritu.

A mi familia por el esfuerzo tan grande que realizaron para lograr este momento; quienes siempre estuvieron presentes brindándome su consejo, mis padres por su amor y consejo, inseparables amigos y ejemplo a seguir por mí en el futuro. A mi novia por su comprensión, constancia e impulso y por hacerme ver que no es imposible alcanzar los sueños. A mis hermanos quienes siempre estuvieron ahí para ayudarme desde los detalles más imperceptibles y brindarme su cariño y compañía.

A mis amigos por su apoyo, amistad y recuerdos gratos en toda la carrera.

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

## CAPÍTULO I. ANTECEDENTES DE LAS FINANZAS EN MÉXICO A TRAVÉS DE LA BANCA

1.1 Época Pre-revolucionaria.....	4
1.2 Época Post-revolucionaria.....	6
1.3 La Expropiación Bancaria.....	10
1.4 La Desincorporación de los Bancos.....	14
1.5 La Crisis Bancaria.....	17
1.6 La Globalización Bancaria.....	19
1.7 Proyección Bancaria.....	22

## CAPÍTULO II. PERSPECTIVA FINANCIERA EN MÉXICO

2.1 Indicadores Económicos Básicos.....	24
2.2 Componentes de la Economía.....	30
2.3 Gobierno y Banca Central.....	36
2.4 Comercio Exterior.....	41
2.5 Entorno Nacional.....	43

## **CAPÍTULO III. SISTEMA FINANCIERO MEXICANO**

3.1 Autoridades Financieras y Organismos de Protección.....	49
3.2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.....	50
3.2.1 Órganos Desconcentrados.....	53
3.2.1.1 Comisión Nacional Bancaria y de Valores.....	55
3.2.1.2 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.....	56
3.2.1.3 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Seguro.....	58
3.2.2. Órganos Descentralizados .....	58
3.3 Banco de México.....	60
3.4 Sector Bancario.....	61
3.4.1 Instituciones Financieras.....	62
3.4.2 Banca Múltiple.....	62
3.4.3 Banca de Desarrollo.....	64
3.4.4 Financiera Rural.....	65
3.5 Sector de Intermediarios Financieros No Bancarios.....	65
3.5.1 Entidades de Ahorro y Crédito Popular.....	66



3.6 Sector Bursátil.....	66
3.6.1 Casas de Bolsa.....	67
3.6.2 Sociedades de Inversión.....	68
3.6.3 Sociedades de Información Crediticio.....	69
3.7 Sector de Seguros y Fianzas.....	71
3.8 Sector de Pensiones.....	74
 <b>CAPÍTULO IV. INICIATIVA PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO</b>	
4.1 Población.....	76
4.1.1 Inversión en Capital Físico.....	77
4.1.2 Capacidades de las personas.....	78
4.1.3 Crecimiento elevado de la productividad.....	78
4.1.4 Rentabilidad y riesgo de la inversión.....	79
4.1.5 Disponibilidad de recursos.....	79
4.1.6 La Cultura del Ahorro.....	80
4.1.6.1 Ahorrar.....	81
4.1.6.2 Formas de Ahorro.....	81

4.1.6.3 Elementos para lograr Ahorrar.....	82
4.1.7 La Cultura del Seguro.....	83
4.1.7.1 En las Familias.....	85
4.1.7.2 En las Empresas.....	85
4.1.7.3 Para el Gobierno.....	85
4.1.7.4 Para la Sociedad.....	85
4.1.7.5 Para invertir.....	86
4.1.7.6 La importancia de la Cultura del Seguro.....	86
4.1.7.7 El Micro-seguro.....	87
4.1.7.8 Fomentar la cultura del seguro.....	88
4.2 Gobierno.....	89
4.2.1 Énfasis en la supervisión.....	90
4.2.2 Coordinación.....	91
4.3 Banca.....	94
4.3.1 Ventajas y Retos.....	95
4.4 Iniciativas.....	97

4.5. Objetivos.....	97
4.6 Perspectivas.....	100
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>105</b>
<b>GLOSARIO.....</b>	<b>109</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>119</b>

## **PRESENTACIÓN**

Agradezco las facilidades otorgadas por los organismos responsables quienes en todo momento, durante esta investigación, facilitaron apoyo didáctico, doctrinal y práctico.

Conforme el mundo ha ido evolucionando, ha adquirido nuevos lineamientos de modernidad en el problema central de la economía de un país sobre la cual dependen millones de familias.

En ese sentido, con base en diversas leyes y reglamentos, en el presente trabajo se pretende mostrar de forma transparente la actuación del sistema financiero mexicano, así como proyectar los puntos de apoyo que como iniciativa me gustaría proponer.

La propuesta debe servir para mejorar la calidad de servicio de cualquier institución financiera en general, así como de las diversas empresas que conforman el sistema económico nacional, empresarial, sectores bancarios y, en su mayoría, de operaciones bursátiles.

El proyecto es simple, espero con fe que algún día se lleve a cabo una mejoría radical en las condiciones de vida y la calidad obteniendo un mayor balance de justicia y libertad, ya que como ciudadano me gustaría contribuir a mi comunidad.

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se desarrollarán elementos centrales del sistema financiero actual, ya que en lo personal me parece sumamente interesante analizar todos los elementos que lo conforman para proponer iniciativas que realmente puedan ser de utilidad para la sociedad. Es importante que las alternativas que se proponen sean complementadas con una correcta supervisión y cumplimiento para que gradualmente logren una solución para mejorar sustancialmente, tanto la economía nacional, como a cada una de las familias que conforman esta gran nación de la cual me siento orgulloso de pertenecer.

Es totalmente infortunado que siendo un país tan rico en todos los sentidos, presente problemáticas de índole económico, provocadas en gran medida por nuestro actual sistema financiero y que a su vez genera otros fenómenos sociológicos como lo son: inseguridad, violencia y sobre todo frustración por la mayor parte de la población, que desafortunadamente no cuenta con el conocimiento suficiente para crear una economía sólida; sin embargo, la población puede crecer en desarrollo con todo el potencial que tiene, incluso ya algunas instituciones gubernamentales se están dando a la tarea de lograr este cometido, a través del otorgamiento de créditos, con sus ventajas y desventajas, a los pequeños empresarios e incrementando la cultura financiera en general a través de programas diversos.

Por lo tanto, en el primer capítulo se expondrá todo lo relativo a los antecedentes de las finanzas, desde el México independiente hasta la actualidad, en el cual nos percataremos de los manejos, distribución y avance de nuestro país en materia de financiera a lo largo de la historia.

En el segundo capítulo se expone una perspectiva financiera, en la cual se intenta reunir todos los elementos de manejo por parte del sector empresarial, así como

los indicadores de los componentes de la economía, y se rescata información general con respecto a cómo se ve a México en el entorno mundial.

En el tercer capítulo se expone cómo se estructura e integra el sistema Financiero Mexicano, directamente de una perspectiva gubernamental en cuanto a la conformación de las autoridades financieras, los organismos de protección y la manera en la cual se vale el Estado para tener un orden y control basándonos en la carta magna y la estructura central de la vida económica, dividiendo sectores financieros para su fácil identificación y comprensión.

Finalmente, en el cuarto capítulo se manejan una serie de objetivos primordiales sobre los cuales se desea un mayor control, centrandos en tres ejes: Población, Gobierno y Banca; se proponen alternativas a la población incentivándolas primordialmente al ahorro y al aseguramiento de su patrimonio, con la finalidad de que puedan convertirse en inversionistas de todos los estratos. Del mismo modo se propone que la banca se modernice, sea más competitiva y por tanto, ofrezca mayores y mejores servicios financieros.

Por su parte, respecto del gobierno, es necesaria una correcta supervisión de las instituciones financieras y una mejor coordinación entre autoridades de todas las esferas de gobierno, con objeto de impulsar el crecimiento económico, ergo estabilidad, y mayor control a la población, siendo los preceptos e ideales que tanto los habitantes como los fundadores del México Independiente desearon, estamos a tiempo y frente a la posibilidad de una reconstrucción y modernización financiera.

# CAPÍTULO I

## ANTECEDENTES DE LAS FINANZAS EN MÉXICO A TRAVÉS DE LA BANCA

Sin duda existen aspectos fundamentales a lo largo de nuestra historia que impactaron en la forma en que se desarrollaron los hechos que produjeron el surgimiento de la banca en México.

Algunos de ellos, de relevancia significativa como el largo periodo como presidente de Porfirio Díaz, la Revolución Mexicana, la expropiación bancaria y su posterior desincorporación, la crisis bancaria de la década de los noventas y finalmente la globalización económica.

Es por ello, que se citarán los elementos más importantes que se suscitaron en la historia de la banca y que determinan en gran medida la conformación de nuestro actual Sistema Financiero.

### 1.1. Época Pre-Revolucionaria

La intermediación financiera es el proceso por el cual una empresa o varias, se especializan en captar depósitos del público, para que posteriormente procedan a su préstamo.

Este proceso cuando es realizado por los bancos es conocido en nuestro sistema jurídico como operaciones pasivas, tratándose de los depósitos, y activas, en el caso de los préstamos o en las llamadas aperturas de crédito.

“Las operaciones pasivas, son aquellas en las que las entidades financieras, básicamente, se dedican a la captación de recursos financieros, y a cambio, se comprometen a pagar, generalmente en forma de interés, una rentabilidad a los clientes, bien sean depositantes de dinero o bien de activos financieros”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> ZORRILLA ARENA Santiago, *Diccionario de Economía*, Editorial Limusa, Tercera Edición, p. 120.

Por su parte, “las operaciones activas para las entidades financieras, implican prestar recursos a sus clientes acordando con ellos una retribución que pagarán en forma de tipo de interés, o bien acometen inversiones con la intención de obtener una rentabilidad”.<sup>2</sup>

Sin embargo, previo a la Revolución Mexicana y concretamente hasta 1894, no existía en México una banca que se ajustara al concepto de intermediación financiera, pues las operaciones de crédito que se realizaron durante el periodo de la Colonia, corrían a cargo de las órdenes religiosas o los consulados de comerciantes.

En ese sentido, es a partir de 1864 cuando se inicia la historia de la banca en nuestro país. El primer banco que se estableció en la Ciudad de México fue británico: The Bank of London, México and South América, posteriormente, vía concesiones administrativas, se instalaron bancos en los años 1875, 1881, 1883 y 1888, principalmente en el Estado de Chihuahua y la capital del país.

Derivado del establecimiento y fortalecimiento de la banca, el gobierno de Porfirio Díaz, a través de su ministro de Hacienda, José Ives Limantour, inicia los trabajos para expedir una ley bancaria que uniformara sus términos operativos y funcionales. Este trabajo concluyó en 1897 con la promulgación de la Ley de Instituciones de Crédito, misma que contempló tres tipos de modelos bancarios:

1. Bancos de emisión, que se encargaban de los depósitos y descuentos y tenían la facultad de emitir billetes.
2. Bancos hipotecarios.
3. Bancos refaccionarios.

---

<sup>2</sup> MARTÍNEZ MORALES Rafael, *Diccionarios Jurídicos Temáticos, Derecho Administrativo*, Volumen III, Editorial Harla, México 2008, p. 76.



La estabilidad y reconocimiento jurídico y de hecho que alcanzaron los bancos en esa época no duró mucho, pues si bien con el gobierno de Francisco y Madero no hubo cambios fundamentales en la estructura bancaria, sí se modificó sustancialmente durante el régimen del general Victoriano Huerta y después de consumada la Revolución Mexicana como se explicará a continuación.

## **1.2. Época Post-Revolucionaria**

Para los efectos de esta investigación englobaremos la época postrevolucionaria de 1913 a 1981, momento en que se suscita la expropiación de la banca por parte del gobierno federal.

Así las cosas, la incipiente consolidación del modelo bancario sufrió un grave revés, pues de 1913 a 1915 los bancos experimentaron un fuerte quebranto y, en consecuencia, deudas frente a sus inversionistas que colapsó el sistema. Esta problemática se derivó principalmente de tres fuentes:

1. Los saqueos que sufrieron durante la primera etapa de la revolución.
2. Los daños causados a los acreditados de los bancos.
3. Los préstamos obligatorios impuestos por el régimen de Huerta.

En razón de lo anterior, ya con el gobierno de Venustiano Carranza, se determinó que las instituciones bancarias de la época eran ilegales y se procedió a la incautación y al crédito forzoso, arrebatándoles el total de sus reservas metálicas.

Ante ese panorama, México requería de cambios estructurales en el sistema bancario y, por ende, en el financiero, por tal motivo en los gobiernos de Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas, como antecedentes principales para lograr esas modificaciones coyunturales, se citan los siguientes:

1. De las 22 instituciones bancarias incautadas por Venustiano Carranza, 16 reanudaron operaciones, con lo cual la participación privada en las operaciones bancarias dio un nuevo respiro al sistema financiero mexicano.

2. Con la constitución de 1917, en el artículo 28, se dio un gran paso para iniciar un ciclo de fenómenos en el sistema financiero, al prever la existencia de un Banco Central de México, mismo que sería el único organismo facultado para emitir billetes, con lo cual se dejó al margen a la banca privada, y que finalmente fue fundado en 1925.
3. En 1926 se promulga una nueva ley de bancos que determinó la clasificación de las instituciones de crédito en el país de la siguiente manera:
  - a) Bancos de depósito y descuento.
  - b) Bancos hipotecarios.
  - c) Bancos refaccionarios.
  - d) Bancos de fideicomiso.
  - e) Bancos de ahorro.
  - f) Almacenes general de depósito.
  - g) Compañías de fianzas.
4. En 1932 se expide una nueva ley bancaria que introduce al sistema financiero del país: Las Instituciones Nacionales de Crédito, que con posterioridad llegarían a reconocerse como la Banca de Desarrollo.

Es importante señalar que entre la época de los años treinta hasta los años cuarenta, se adoptó un esquema nacionalista sustentado en la ilusión de crear un sistema bancario financiero con las siguientes características:

1. Nula o mínima participación de instituciones extranjeras.
2. Formar un sistema de instituciones financieras especializadas.
3. Una banca competitiva con un concurrencia intensa en el mercado
4. Se buscaba un sistema financiero robusto que estuviera complementado por un sector amplio de banca de fomento.

En este avance del sistema financiero, se estableció una preeminencia de los bancos sobre las instituciones dedicadas al crédito de largo plazo, revelando un sesgo en favor de los financiamientos a la comercialización dejando de lado los créditos orientados a promover la capitalización de las unidades productivas.

En razón de ello, en 1941 se expide una nueva Ley Bancaria, en la que se intentó compensar ese desbalance otorgando facultades muy amplias de operación a la figura de la sociedad financiera, además de establecer el siguiente sistema financiero:

1. Respecto de las instituciones de crédito, se constituyeron bancos de depósito, sociedades financieras e hipotecarias y bancos de capitalización.
2. Para las operaciones de ahorro y fiduciarias podrían constituirse sociedades especializadas o practicarse a través de las instituciones referidas en el numeral anterior, mediante departamentos especializados.
3. En cuanto a las organizaciones auxiliares de crédito, se consideraron cuatro figuras: almacenes generales de depósito, cámaras de compensación, bolsas de valores y uniones de crédito.
4. Finalmente, fueron consideradas como instituciones y organizaciones auxiliares nacionales de crédito, aquellas que se establecieran por el gobierno federal.

Para la década de los años cincuenta, se empieza a manifestar en México una tendencia a evolucionar hacia el prototipo de banca universal, entendida ésta como “la provisión de la totalidad de los servicios financieros por una misma entidad o consorcio”<sup>3</sup>, es decir, se idealizó y posteriormente se materializó la formación de grupos financieros, así usualmente un banco de depósito conseguía agrupar como filiales a una financiera, una hipotecaria, un departamento de ahorro y un departamento de fideicomiso, incluso ese proceso de integrar todos

---

<sup>3</sup>TURRENT DÍAZ, Eduardo, *Historia del Banco de México*, Vol. 1, México (s.e.), 1982.

los servicios en una sola institución continuaba con las adquisición de una compañía de seguros y otra de fianzas, un almacén general de depósito y una casa de bolsa, además de incorporar una entidad de arrendamiento financiero y en ocasiones una filial dedicada al factoraje, y por último, existía la posibilidad de adquirir filiales o entidades de otro tipo, como empresas de los sectores industriales y de servicios.

Las tendencias que propiciaron la conformación de los grupos financieros fueron por una parte, la agrupación de instituciones de distinta especialización o giro para explotar la complementariedad de los servicios financieros y las ventajas operativas y mercadotécnicas de ofrecerlas en forma integrada, y por otra, la fusión o integración de instituciones de un mismo ramo, principalmente bancos de depósito. El reconocimiento jurídico de los grupos financieros tuvo lugar hasta diciembre de 1970.

Finalmente, durante los años setentas también se estableció la banca múltiple, misma que es definida como: "Situación jurídica especial que permite a las instituciones de crédito realizar por sí solas todas las funciones de banco, financiera, hipotecaria, fiduciaria y compraventa de valores."<sup>4</sup>

Los grupos financieros fueron un antecedente histórico importante en la banca múltiple y la vida nacional económica, pues desde su establecimiento la mayoría de estos grupos contaban ya con los elementos institucionales constitutivos de la figura de banca múltiple: un banco de depósito, una sociedad financiera y una hipotecaria, así los bancos múltiples podrían surgir a través de una fusión de instituciones o bien, como un acto de nueva creación.

La banca múltiple se definió como una sociedad autorizada para ejercer las siguientes operaciones: Depósito, Ahorro, Intermediación financiera e Hipotecaria y Operaciones de Fideicomiso. No obstante, en la actualidad los servicios que ofrecen son aún mayores como se citará en capítulos posteriores.

---

<sup>4</sup> Asociación de Bancos de México <http://www.abm.org.mx>. 19 de Febrero 2011, 10:25am.

Entre los argumentos fundamentales para la creación de la banca múltiple, se pensó que permitiría un mejor aprovechamiento de la capacidad para proporcionar servicios financieros y al mismo tiempo se suprimirían las duplicidades en la prestación de éstos, además de que se tendría una mayor penetración de los bancos mexicanos en los mercados financieros del exterior.

Entre los principales bancos múltiples podríamos citar a Multibanco Mercantil de México, Comermex, Banamex, Internacional, Atlántico, Serfin, Bancomer, Mexicano Somex, Monterrey y del Centro, todos fusionados o constituidos en el periodo comprendido de 1976 a 1980.

### **1.3. La Expropiación Bancaria**

Como parte de la historia del sistema financiero de nuestro país, sin duda tendremos que atender como tema toral, la expropiación a la que se enfrentó en el sexenio del presidente José López Portillo.

Para adentrarnos a esa parte de la historia, primeramente señalaremos que la expropiación “es una institución de Derecho Público, que consiste en la transferencia coactiva de la propiedad privada desde su titular al Estado, mediante indemnización, concretamente, a un ente de la Administración Pública dotado de patrimonio propio. Puede expropiarse un bien para que éste sea explotado por el Estado o por un tercero.”<sup>5</sup>

Una segunda definición de expropiación la reconoce como la acción y efecto de expropiar. Este verbo hace referencia a la conducta desarrollada por la administración pública para privar a una persona de la titularidad de un bien (como una casa, una empresa o una fábrica) o de un derecho, a cambio de una indemnización.

---

<sup>5</sup>MACÍAS PINEDA Roberto, *El Análisis de los Estados Financieros*, Ediciones Contables y Administrativas, octava edición, p. 186.

“La expropiación se lleva a cabo bajo el pretexto del interés social o la utilidad pública, lo que generalmente quiere decir que se encuentra dentro del marco de la ley pese a que la autoridad puede cometer abusos en este tipo de procesos”.<sup>6</sup>

El objetivo de la expropiación es que la propiedad privada del bien en cuestión pasa de manos del titular privado al Estado. La transferencia es coactiva: la persona no se postula como vendedor, sino que el Estado ordena la expropiación y establece las condiciones.

La forma más habitual de expropiación implica una ‘compensación justa’ al sujeto expropiado. Un ejemplo de expropiación tiene lugar cuando el Estado decide construir una autopista y debe demoler viviendas para su trazado: por lo tanto, necesita adquirir dichas casas sin que sus propietarios puedan negarse (de hacerlo, impedirían la construcción del camino). En esos casos, las autoridades recurren a la expropiación.

La expropiación posee dos notas características. La primera es que la expropiación es una transferencia de carácter coactivo, lo que hace de ella una institución característica del derecho público que no puede ser asimilada a la compra venta prevista en el derecho privado. La segunda, que el expropiado tiene derecho a recibir a cambio una indemnización equivalente al valor económico de la cosa expropiada, lo que la diferencia de la confiscación.

Ahora bien, regresando a la expropiación suscitada respecto de la banca privada, en 1982, el presidente José López Portillo, en su sexto informe de gobierno, anunciaba dicha expropiación.

Esa acción gubernamental se sustentó en las razones siguientes:

1. Los bancos privados habían obtenido ganancias excesivas en la prestación de un servicio público concesionado.

---

<sup>6</sup>ENCICLOPEDIA SALVAT, *La Expropiación*, Salvat Editores S.A., p. 374.

2. Los bancos habían creado, de acuerdo con sus intereses, fenómenos monopólicos con dinero aportado por el público.
3. La medida era necesaria a fin de que el crédito no se siguiera concentrando en los estratos altos de la sociedad y llegara oportuno y barato a la mayor parte del pueblo.
4. Se tomó la determinación para facilitar salir de la crisis económica que se padeció en los años ochenta, causada por la contracción de los mercados externos para los productos de exportación de México y el encarecimiento y menor disponibilidad de crédito externo, la que además se agravó por la falta de control directo del Estado sobre el sistema financiero.
5. Se consideró indispensable para el mantenimiento de la paz pública y poder adoptar medidas necesarias orientadas a corregir trastornos internos, con la finalidad de implantar un control de cambios generalizado.

El decreto correspondiente estableció el objeto materia de la expropiación a favor de la Nación, mismo que consistió en las instalaciones, edificios, mobiliario, equipo, activos, cajas, bóvedas, sucursales, agencias, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tuvieran en otras empresas, valores de su propiedad, derechos y todos los demás muebles e inmuebles de los bancos expropiados, quedando exceptuadas de la expropiación las instituciones nacionales de crédito y la banca mixta en razón de que ya formaban parte del gobierno, el Banco Obrero que pertenecía al sector laboral, Citibank y las oficinas de representación de bancos extranjeros.

De acuerdo con el maestro Acosta Romero, “las principales medidas de política bancaria que se implantaron fueron de dos tipos: unas relativas a la estructura de las tasas de interés y otras respecto a la política de tipos de cambio aplicables a las operaciones de los bancos.”<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup>ACOSTA ROMERO Miguel, *La Banca Múltiple*, Porrúa, México, p. 54.

En cuanto a tasas de interés se dispuso que:

1. Las tasas sobre nuevos depósitos disminuirían dos puntos porcentuales por semana durante cinco semanas.
2. El rendimiento anual para los depósitos de ahorro se elevarían de 4 a 20 por ciento.
3. Las tasas activas aplicables a los créditos vigentes para empresas productivas se reducirían de una sola vez cinco puntos porcentuales.
4. Las tasas aplicables a los créditos por vivienda de interés social se reducirían hasta 23 puntos porcentuales para unificarse en 11 por ciento.

En cuanto a los créditos y a los depósitos de la banca denominados en moneda extranjera se acordó lo siguiente:

1. A los créditos se les aplicaría el tipo de cambio preferencial de 50 pesos por dólar.
2. A los depósitos se les aplicaría el tipo de cambio ordinario de 70 pesos por dólar (cuando se adoptaron estas últimas medidas el tipo de cambio en el mercado libre se ubicaba en 100 pesos por dólar y aún por arriba).

Existen criterios y opiniones extremas, mientras algunos piensan que la expropiación logró que la banca recuperara su fortaleza, otros manifiestan que fue una decisión torpe, inoportuna y precipitada, pues si bien al inicio hubo una recuperación, al final el gobierno tuvo que inyectar dinero para la administración de la banca.

La indemnización de los ex accionistas de la banca se concluyó hacia el otoño de 1985. Los dos bancos más grandes (Banamex y Bancomer) absorbieron aproximadamente el 63 por ciento del importe total de la indemnización y si se agrega el tercer banco, esa participación se aproxima al 75 por ciento.



A pesar de que López Portillo fue el artífice de la expropiación, correspondió a Miguel de la Madrid, cargar con las consecuencias de la misma, el cual para no echar marcha atrás a la decisión de su antecesor, determinó que se conformara una banca mixta, con 30 por ciento de acciones en manos de inversionistas privados, y competitiva, pues debía de recuperar la confianza que había sido tan dañada por la expropiación de la banca.

Ese enfoque implicó apoyar el desarrollo de la llamada banca paralela, en particular las casas de bolsa. Dichas transformaciones ocurrieron en un contexto en el que la banca logró primero sobrevivir y luego fortalecerse y también crecer.

A pesar del contexto de crisis económica que prevaleció de 1983 hasta el final del sexenio, los números de la banca en el periodo no fueron desfavorables, pues de 1982 a 1988 la captación bancaria creció en términos reales 4.3 por ciento en promedio anual.

Sin embargo, al final la realidad fue otra, los bancos privados tuvieron que ser desincorporados debido a la carga económica, fiscal y administrativa que representaban para el gobierno.

#### **1.4. La Desincorporación de los Bancos**

La desincorporación es un “proceso que consiste en reducir la participación del Estado en áreas o actividades económicas no estratégicas ni prioritarias, a través de la venta, liquidación, extinción, transferencia o fusión de entidades del sector paraestatal.

Dicho proceso constituye una parte importante del redimensionamiento del sector público y tiende a liberar recursos para orientarlos a objetivos de mayor prioridad. Los criterios que orientan la desincorporación, resultan de diversas consideraciones referentes a la situación real que guardan las empresas, fundamentalmente en lo que se refiere a los aspectos financieros, operativos, comerciales, administrativos y legales. Se someten a proceso de venta aquellas

entidades en las que, por no tener el carácter de estratégicas o prioritarias, la presencia estatal no se justifica.”<sup>8</sup>

El proceso de reducción del tamaño del sector paraestatal, es decir, de las privatizaciones, se inició durante el sexenio de Miguel de la Madrid. Sin embargo, las más grandes y controvertidas privatizaciones, se llevaron a cabo durante el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), incluida por supuesto la vinculada con la banca comercial.

El proceso de privatización, de acuerdo con el maestro Enrique Pérez López, tuvo cuatro etapas:

1. “En la primera se constituyó un órgano colegiado denominado Comité de desincorporación Bancaria a cargo de llevar a cabo el proceso de desincorporación.
2. En la segunda etapa se recibieron las solicitudes para participar en el proceso y se seleccionó a los participantes de acuerdo con varios criterios.
3. La tercera etapa se dedicó a realizar la estimación del valor de las instituciones.
4. La cuarta etapa cubrió la celebración de las subastas a partir de las cuales se decidió la adjudicación de las instituciones a las mejores posturas.”<sup>9</sup>

Es importante mencionar que la privatización de la banca comercial requirió de una serie de reformas constitucionales, entre otras, hubo que modificar de nueva cuenta el artículo 28 (recuérdese que para la expropiación también sufrió cambios), para permitir la participación de agentes privados en la prestación del servicio de banca y crédito.

---

<sup>8</sup>SEMO Enrique, *Historia Mexicana, Economía y Lucha de Clases*, Serie Popular Era, p. 121.

<sup>9</sup>PÉREZ LÓPEZ Enrique, *Expropiación Bancaria en México y Desarrollo Desestabilizador*, Diana, México 1987, p. 441.

Adicionalmente, se reformó el artículo 123 de la Carta Magna, con la anuencia del sindicalismo, para adaptar las condiciones de trabajo en la banca a un régimen de propiedad privada.

El proceso de venta de las 18 instituciones de crédito que se privatizaron se llevó a cabo de junio de 1991 a julio de 1992. Los lineamientos que guiaron la privatización bancaria fueron fundamentalmente tres:

1. Obtener el mayor ingreso posible por la venta de los bancos.
2. Coadyuvar a mejorar el funcionamiento del sistema financiero del país.
3. Preservar la propiedad de las acciones de los bancos en manos de inversionistas mexicano

Finalmente, la desincorporación de la banca fue uno de los procesos de privatización más importantes que se han efectuado en México, tanto por el monto que implicó la operación, como por los efectos correctivos que debería inducir sobre la confianza de los agentes económicos, respecto a la conducción de la política económica, la evolución de la economía y la asignación de los recursos productivos.

El proceso de privatización también ha sido duramente cuestionado, pues como se ha mencionado, concluyó en 1992 y para enero de 1995 ya teníamos enfrente una de las más severas crisis económicas que han azotado a México, producto del famoso error de diciembre, pero también, sin duda, de la irresponsabilidad de los actores principales en nuestro sistema financiero, es decir, del gobierno, como regulador y garante de la economía, y de los banqueros, prestadores de los servicios financieros.

## 1.5. La Crisis Bancaria

“Una crisis económica es un momento donde la economía presenta indicadores negativos, con contracción de las actividades, altos niveles de desempleo y aumento de la pobreza.”<sup>10</sup>

“Es la fase más depresiva de la evolución de un proceso económico recesivo. Por recesión se entiende el movimiento cíclico descendente de la economía, que comprende, por lo menos, dos trimestres de continua disminución del Producto Nacional Bruto Real.”<sup>11</sup>

La crisis económica que detonó en diciembre de 1994, es una de las más duras y devastadoras de que se tenga conocimiento en la historia de México, sin duda, algo no resultó primero en la expropiación y luego en desincorporación o reprivatización de la banca que provocó tal sistema financiero en el sexenio de Ernesto Zedillo.

Está claro que con la reprivatización, las autoridades financieras retuvieron sus facultades regulatorias y de supervisión sobre la banca, pero los bancos reprivatizados y aquellos que se fundaron posteriormente recuperaron su libertad operativa y el manejo de su base de accionistas sin interferencia de las autoridades.

Quizás fue esa libertad tan amplia lo que generó que la vida de la banca reprivatizada fuera excesivamente breve, antes de que el sistema bancario de México cayera en la crisis que hemos venido citando, pues a pesar de que no existe un consenso acerca de su estallamiento, es una verdad conocida que tal problemática pudo haberse formado por la insuficiente solvencia moral de algunos de los compradores de los bancos.

---

<sup>10</sup> Witker Velásquez, Jorge, *Introducción al Derecho Económico*, Sexta edición Editorial Mc Graw Hill, p. 74

<sup>11</sup> Pazos Luis, *Devaluación en México*, Editorial Diana, p. 108

Como haya sucedido, la crisis afectó de manera muy importante a todos los bancos del sistema, aunque con intensidades diferentes. Así, varias fueron las acciones aplicadas por las autoridades con el fin de enfrentar la crisis bancaria, pero centradas en dos ejes fundamentales: 1) acciones para resolver problemas de liquidez y 2) acciones concentradas en problemas de solvencia.

Respecto a las acciones de liquidez, “el mecanismo más importante fue la apertura por parte del Banco de México de una ventanilla de créditos en dólares, cuya finalidad fue evitar que los bancos incumplieran con el pago de pasivos denominados en moneda extranjera.”<sup>12</sup>

En cuanto a la solución de los problemas de solvencia, las autoridades aplicaron programas de cuatro tipos:

1. Capitalización temporal para los bancos. Es decir, inyectar capital a los bancos para salvarlos de la quiebra, lo que ha sido conocido como el rescate bancario, con los impuestos de todos los mexicanos.
2. Intervención de los bancos que se encontraban en situación más delicada para procurar su recuperación. Esta acción implicó irremediamente la aplicación de dinero, pues no se concibe una intervención estatal, sin la suma de capital para sanearlos.
3. Un segundo programa de capitalización y compra de cartera. Nuevamente se inyectó dinero público, ya no sólo para capitalizar a bancos, sino ahora además para comprar la cartera vencida.
4. Programas de apoyo para los deudores de la banca. Debido a que los intereses cobrados por los bancos, subieron ostensiblemente, las deudas de los clientes de los servicios bancarios resultaron impagables, así, existían deudas por aperturas de crédito de distinta índole: vehiculares, empresariales, vivienda, prestamos, etc.

---

<sup>12</sup>ASPE ARMELLA Pedro, *El Camino Mexicano de la Transformación Económica*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, p. 85.

Entre las figuras jurídicas que surgieron en este periodo de crisis y que resultaron importantes fue un nuevo esquema de agrupamiento financiero en México, con las denominadas empresas holding que reemplazaron a los bancos múltiples como cabezas de los grupos.

El holding es “Una compañía que controla las actividades de otras mediante la propiedad de todas o de una parte significativa de sus acciones, también se utiliza el término para designar a un conglomerado.”<sup>13</sup>

El principal de los beneficios económicos de este tipo de estructura empresarial es el de la eficiencia fiscal: la carga tributaria sobre la cuenta de resultados consolidada puede ser menor que la suma de las cargas sobre cada una de las empresas del grupo consideradas individualmente.

Este efecto puede ser todavía más importante cuando la sede del *holding* se encuentra en un país con una legislación fiscal más ligera o menos impositiva que aquél o aquéllos donde operan las compañías del grupo.

Los holdings pueden considerarse como una forma de integración empresarial, con todos los beneficios que ésta representa, pero surgen también cuando un grupo de capitalistas va adquiriendo propiedades y firmas diversas, buscando simplemente la rentabilidad de cada una y no la integración de sus actividades.

## **1.6. La Globalización Bancaria**

La Globalización es “El proceso en el cuál el predominio del pensamiento económico de libre mercado a nivel mundial, determina las relaciones de interdependencia económica y comercial entre las naciones, superando la tradicional segmentación del análisis económico y las barreras de las fronteras. Constituye el reconocimiento explícito a la interconexión existente entre todas las

---

<sup>13</sup> CERVANTES MARTÍNEZ Jaime Daniel, *Diccionario Jurídico en Materias de Quiebras, Suspensiones de Pagos y Concursos Mercantiles*, Primera edición, Editorial Cárdenas, México 2002.

economías del mundo a través de los mercados internacionales de bienes, servicios y capitales”<sup>14</sup>.

Por supuesto que el proceso de globalización y del pensamiento base de su surgimiento alcanzó rápidamente a México, pues a principios de 1991, en vísperas de la reprivatización de los bancos y cuando se empezaba a negociar el Tratado de Libre Comercio (TLC), la posibilidad de que se permitiera la participación de bancos extranjeros en el mercado mexicano despertó muy buenas expectativas en los círculos financieros del exterior.

Así, cuando se aprobó el TLC hacia finales de 1993, el único banco extranjero que operaba en México era Citibank, cuyos activos ascendían a tan sólo el 0.5 por ciento de los totales de la banca; sin embargo, con la crisis de diciembre de 1994, la participación extranjera subió como la espuma, ampliando los límites acordados en el TLC.

Tales cambios se fueron dando de manera paulatina, hasta alcanzar una participación accionaria de la banca extranjera en el capital de un banco local de 30 a 49 por ciento, derivando una inyección de capital foráneo en tres instituciones importantes: Bancomer, Serfin y Bancrecer.

La entrada de la banca foránea a México sin restricciones reglamentarias, se inició con una primera operación que se concretó en agosto de 2000 cuando BBV adquirió en definitiva Bancomer. Al año siguiente, Citibank hizo lo propio con Banamex y en noviembre de 2002 HSBC consiguió el control accionario de Bital, además de que Serfin ya había sido comprado por Banco Santander, e Inverlat por Bank of Nova Scotia.

Si la participación de la banca extranjera en México es importante o no, también existen muchas voces e incluso encontradas en sus opiniones; no obstante, esa participación, obedece no sólo a condicionantes de naturaleza interna, dentro de las que destaca la necesidad que se tuvo de recapitalizar el sector después de su

---

<sup>14</sup> IBARRA HERNÁNDEZ Armando, *Diccionario Bancario y Bursátil*, Segunda Edición, Editorial Porrúa, México 2002.

colapso asociado a la crisis de 1995, sino también a aspectos de carácter externo, que se explican especialmente por la fuerte dinámica de la banca internacional de mantener una presencia global, esto es, de participar cada vez más en otras naciones, especialmente en los llamados mercados emergentes, y aprovechar así las ventajas que ellos ofrecen para elevar su rentabilidad.

“Más específicamente, de entre las razones que permiten explicar el por qué la banca se expande más allá de las fronteras de su país de origen, destacan las siguientes:

- A) Las crisis cambiarias y moratorias del pasado han conducido a que los bancos traten de reducir estos riesgos mediante el financiamiento de sus operaciones en el lugar donde éstas se realizan.
- B) Los avances en telecomunicaciones y cómputo agilizan el procesamiento de información, lo que permite hacer estimaciones de riesgo en otras latitudes.
- C) El aprovechamiento de la rentabilidad que ofrecen los créditos a los hogares, especialmente en donde éstos están creciendo, como es el caso de los mercados emergentes, obliga a los bancos globales a establecerse ahí.
- D) La oportunidad para los bancos de aprovechar economías de escala y la necesidad de constituirse en empresas más grandes para evitar ser absorbidos.
- E) El éxito alcanzado de sus productos en sus países de origen los impulsa a explorar otros mercados.

Finalmente, podríamos concluir que las principales aportaciones de la banca extranjera en nuestro sistema financiero han sido:

1. Mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios financieros.
2. Transferir mejores sistemas, tecnología y nuevos productos.



3. Facilitar el acceso del país huésped a mercados internacionales del crédito.
4. Coadyuvar a la mejora de la supervisión y regulación prudencial en el país.
5. Reducir los créditos con partes relacionadas.

De hecho, las reformas emprendidas con posterioridad a la crisis mexicana de 1995 iban a tono con estos mismos propósitos, y giraron en torno a la adecuación del sector a los estándares internacionales, esto es: “elevar la capitalización y competitividad de la banca; expandir los servicios bancarios a un número mayor de usuarios; mejorar la supervisión prudencial y la regulación, así como fortalecer las prácticas corporativas.”<sup>15</sup>

### **1.7. Proyección Bancaria**

Obviamente resulta imposible conocer el porvenir de la banca, sin embargo, se puede delinear una imagen de su futuro más probable, en función de las principales tendencias evolutivas que han caracterizado su desenvolvimiento y del sector financiero en tiempos recientes. Así algunas previsiones son las siguientes:

1. Debido a que la evolución de la banca en México durante las últimas décadas estuvo marcada de manera muy intensa por el cambio tecnológico, es previsible que así siga ocurriendo y que dicho cambio continúe permitiendo el ofrecimiento de nuevos productos y servicios como los referidos en la llamada banca computarizada (cajeros automáticos, operaciones por internet, banca en línea, etc).
2. Otra ventaja reciente que es muy probable que continúe hacia adelante, es la de la llamada bursatilización consistente en el aumento de operaciones activas, pasivas y servicios de productos bancarios. Es decir, todos aquellos productos bancarios susceptibles de estandarización y a los cuales se les

---

<sup>15</sup>PINEDA ORTEGA Pablo, *La Globalización en el Sector Bancario Mexicano*, [www.economia.unam.mx/publicaciones](http://www.economia.unam.mx/publicaciones), pp. 84-85.

puede asignar un precio, son objetos potenciales de comercialización en los mercados financieros. Por ende mayor competitividad y fluido de dinero en efectivo.

3. Otra tendencia evolutiva visible que es de esperarse subsista es la reconfiguración de las zonas de especialización entre la banca propiamente dicha (intermediación financiera) y de otros intermediarios financieros. Un ejemplo es el de la forma en la que los bancos, los fondos de pensiones y las compañías de seguros compiten entre sí para atender a segmentos de inversionistas cada vez más sofisticados y con disponibilidad amplia de ahorros
  
4. Una última tendencia progresiva muy marcada es hacia la globalización de la operación de la banca y de los sistemas financieros. En lo que hace a la banca, el término globalización puede referirse a sus operaciones o a la propiedad de los bancos. La primera, que las acciones de bancos locales puedan ser adquiridas por inversionistas o bancos del exterior. La segunda se refiere a que bancos del exterior amplíen su participación en nuevos mercados ya sea mediante la apertura de sucursales o el establecimiento de filiales

## CAPÍTULO II

### PERSPECTIVA FINANCIERA EN MÉXICO

Es importante tener una perspectiva real sobre nuestro país y no solo tomar los datos generales que nos ofrece el (INEGI) Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a pesar de que es información bastante importante y profesionalmente diseñada para conocer cómo se ha logrado el desarrollo nacional y tomarla como base para planes futuros de avance económico. No obstante, en mi opinión y solamente a manera de reflexión, también debemos tomar en cuenta factores que no son censados como el comercio ambulante y la actividad de venta de productos y mercancías en mercados sobre ruedas, ya que muchas familias de México dependen de esta actividad y debe también de analizarse en nuestro contexto financiero, pues de manera natural esas actividades impactan en las relaciones económicas, comerciales y financieras de nuestro país, aun siendo informales.

En fin, para efectos de este trabajo, estableceremos los principales factores formales que conforman la actividad financiera nacional para tener una estructura comercial. Así, citaremos los componentes que integran nuestra economía y que tienen que ver con actividades económicas de la población en general, de las empresas o compañías generadoras del trabajo y, por ende, de la riqueza, y por último del gobierno, estableciendo políticas públicas de carácter financiero y expidiendo diversas leyes ejerciendo el control sobre la nación.

#### **2.1. Indicadores Económicos Básicos**

“Un indicador financiero es una relación de las cifras extractadas de los estados financieros y demás informes de una empresa con el propósito de formarse una idea acerca del comportamiento de la misma, se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización o una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia,

puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomarán acciones correctivas o preventivas según el caso”.<sup>16</sup>

La interpretación de los resultados que arrojan los indicadores económicos y financieros está en función directa a las actividades, organización y controles internos de las empresas como también a los períodos cambiantes causados por los diversos agentes internos y externos que las afectan.

Los cuatro estándares de comparación utilizados en el análisis de razones son:

- Estándares mentales del analista, comprende el criterio de éste basado por la experiencia y sus conocimientos.
- Los registros históricos de la empresa, es decir indicadores de otros años.
- Los indicadores calculados con base en los presupuestos o los objetivos propuestos para el periodo en estudio.
- Los indicadores promedio del sector al cual pertenece la empresa.

A través de los indicadores de liquidez se determina la capacidad que tiene la empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo, en consecuencia, entre más alto es el cociente, mayores serán las posibilidades de cancelar las deudas a corto plazo, lo que presta una gran utilidad ya que permite establecer un conocimiento de cómo se encuentra la liquidez de ésta, teniendo en cuenta la estructura corriente.

Porsupuesto que los indicadores de una organización, esto es, de una empresa, tienen soporte en una serie de estándares, registros o elementos inherentes al funcionamiento de la misma, de tal suerte que se genera una comparación, sea por temporalidad, resultados previos, metas, etc., y se obtiene un resultado.

---

<sup>16</sup> MACÍAS Roberto, *El Análisis de los Estados Financieros*, Ediciones Contables y Administrativas , Octava Edición, p. 31

El cual determinará las acciones correctivas o de mejora a seguir y que debe necesariamente de implementar la organización, a fin de lograr mayores beneficios y el cumplimiento de metas y objetivos. Si bien, los indicadores financieros pueden determinarse en una empresa, también es posible, y se hace de manera cotidiana, a nivel Estado. En ese sentido, nuestro país, como cualquier organización, se encuentra sujeto a mediciones financieras atendiendo a una serie de elementos inherentes a la economía, a su actividad, a su funcionamiento, y al reconocimiento externo de los principales socios comerciales y de los organismos internacionales.

Entre las principales actividades generadoras de riqueza en una economía, se encuentra el comercio, el cual, para mayor proximidad conceptual, es definido por el empresario Daniel Servitje como: “El Proceso a través del cual la sociedad se organiza para que bienes materiales y servicios fluyan de quienes lo producen a quienes lo consumen”.<sup>17</sup>

En efecto, el comercio es una actividad económica que otorga a los bienes y servicios el valor de la oportunidad al ponerlos al alcance de quienes lo requieren en el momento adecuado, esto es, es un intercambio social y económico a través del cual se acercan compradores y vendedores para satisfacer sus necesidades.

Las funciones que realizan los comerciantes son muy amplias, entre otras:

1. Captan toda la información sobre las necesidades y preferencias de los clientes.
2. Disponen los bienes requeridos en el lugar y momento adecuado.
3. Realizan funciones de almacenamiento conservación mantenimiento y clasificación de los bienes.

---

<sup>17</sup> SERVITJE Daniel, *El Comercio de Alimentos en México. Presente y Futuro*, Editorial Trillas, Primera Edición, p.11.

4. Proporcionan servicios complementarios como: crédito, seguros, pólizas de garantía.
5. Transportan o instituyen sobre el manejo y uso de ciertos productos.
6. Llegan a dar servicios de mantenimiento y reparación de artículos vendidos.

La comercialización de bienes es una actividad que consiste en formar un enlace real y efectivo entre el productor y el consumidor, este enlace se caracteriza por una variedad de movimientos físicos, información y toma de decisiones, en otras palabras, los bienes dependiendo de múltiples factores pueden pasar por varias manos en su camino hacia el consumidor. Ello implica que en cada etapa exista un intercambio de derechos de propiedad entre los diversos participantes de esa cadena, generándose un valor agregado en cada paso.

En un sentido muy amplio podemos decir que todos los bienes y servicios son factibles de ser comercializados. Para generar una idea de la importancia que tiene el comercio como actividad financiera, éste representa el 95% de las transacciones efectuadas a nivel mundial.

Como dato oficial a nivel interno, la Secretaría de Economía clasifica los bienes y servicios en seis grandes giros (información proporcionada por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa en el mes de noviembre de 2010):

1. Alimentos, bebidas y productos de tabaco, donde se incluye la compraventa de bienes alimenticios provenientes de la Agricultura, Ganadería y Pesca en estado natural o industrializado, así como los expedidos y la distribución de bebidas alcohólicas.
2. Artículos para el hogar y de uso personal, como aparatos eléctricos, estufas, muebles, ropa y productos de tocador y farmacia.

3. Materias primas y auxiliares elaboradas y no elaboradas para todas las actividades económicas.
4. Maquinaria, implementos, herramientas, equipo y aparatos, así como sus refacciones y accesorios.
5. Equipo de transporte, sus refacciones y accesorios. Principalmente considera la compra-venta de automóviles, camiones, partes automotrices, motocicletas y bicicletas.
6. Artículos y bienes diversos. Constituido básicamente por la compra-venta de combustible, lubricantes, inmuebles, etc.

Después de este espacio introductorio, vinculado con la actividad más importante a nivel mundial, procedo a señalar que México posee una serie de indicadores económico-financieros que determinan el accionar del país, esto es, las políticas públicas que adopta para llevar a cabo su tarea de bienestar social.

Entre otros aspectos y datos relevantes en materia de indicadores financieros en México, podemos citar los siguientes:

1. La economía de México es de libre mercado orientada a las exportaciones. Es la segunda más grande de América Latina y es la tercera economía en tamaño de toda América después de la de los Estados Unidos y Brasil, según datos del Fondo Monetario Internacional.
2. En 2011 el Producto Interior Bruto, medido en paridad con el poder adquisitivo superó el billón de dólares, convirtiendo a la economía mexicana en la onceava más grande del mundo
3. La economía contiene una mezcla de industrias y sistemas agrícolas modernos y antiguos, ambos dominados cada vez más por el sector privado. Los gobiernos recientes han expandido la competencia en puertos marítimos,

telecomunicaciones, la generación de la electricidad, la distribución del gas natural para modernizar la infraestructura.

4. Más del 90% del comercio mexicano se encuentra regulado en tratados de libre comercio (TLC) con más de 40 países, incluyendo a la Unión Europea, Japón, Israel y varios países de la América Central y la América del Sur. El tratado internacional más influyente es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, firmado en 1992 por los gobiernos de Estados Unidos, Canadá y México, el cual entró en vigor en 1994.
5. A pesar de lo anterior, nuestro país sufre en la actualidad una profunda desigualdad y altos índices de pobreza, pues las brechas entre ricos y pobres, son cada vez más amplias. “La pobreza es la calidad o estado de pobre, escasez, estreches”.<sup>18</sup> Después de la crisis de 1994, el 50% de la población cayó en pobreza, un crecimiento rápido de las exportaciones, así como la reestructuración de las finanzas macroeconómicas iniciadas durante la administración de Zedillo y conservadas durante la administración de Fox, tuvieron resultados significativos en la reducción de la tasa de pobreza. De acuerdo con el Banco Mundial, la pobreza extrema en forma genérica se redujo a 17,6% en el 2004 y la pobreza urbana se estancó en 11%.
6. En cuanto a las remesas como indicador financiero, podemos citar que éstas son fondos que los emigrantes envían a su país de origen normalmente a sus familiares, son contribuciones enviadas por los mexicanos que trabajan en el extranjero, la mayoría en los Estados Unidos, a sus familias en México, son una fuente substancial y creciente de la economía mexicana, estimadas en 25.000 millones de dólares en el 2011. México es el tercer país que más remesas percibe, tan solo superado por India y China. Los principales estados receptores de remesas en el 2011 fueron Michoacán, Guanajuato, Jalisco, México y Puebla, los cuales capturaron en conjunto el 45% del total de las remesas de ese año.

---

<sup>18</sup> Diccionario Larousse de la Lengua Española Esencial Pág. 520.



7. Geográficamente, existe una disparidad regional y una grave distribución de la riqueza. Los estados del norte, centrales y del sureste tienen niveles de desarrollo superior a los estados del sur, Chihuahua, Jalisco, Colima, Coahuila, Nuevo León, Baja California y el Distrito Federal tienen nivel de Índice de Desarrollo Humano similar al de países europeos, mientras que Oaxaca y Chiapas, a los africanos con mayor vulnerabilidad.
8. En términos de la participación sectorial por entidad federativa, los mayores contribuidores en agricultura fueron los Estados de Jalisco, Sinaloa y Veracruz. En tanto que en producción industrial y en la oferta de servicios fueron el Distrito Federal, México, Jalisco y Nuevo León.
9. En cuanto a la Inversión Extranjera Directa (IED), ésta presenta un cuadro brillante en la economía mexicana, pues es una nación con mayor inversión del exterior, generado por supuesto por los tratados de libre comercio y las oportunidades de negocio que les brinda nuestro país a los inversionistas extranjeros. Por sector de la economía, los flujos de Inversión extranjera directa captados por México se han canalizado a industrias manufactureras (46.7%), servicios financieros (26.1%), comercio (8.5%), transportes y comunicaciones (5.8%), actividades extractivas (1.5%), construcción (1.2%), electricidad y agua (0.9%), actividades agropecuarias (0.2%), y otros servicios (8.9%).

## **2.2. Componentes de la Economía**

Conforme a su origen etimológico la palabra economía proviene del vocablo griego oikonomos, que significa administración del hogar: 'oikos' significa 'hogar' y 'nemein' 'administración'.

“La economía es una ciencia social que estudia como las personas, organizaciones y países asignan los recursos, tiene como objeto el estudio de las relaciones de producción intercambio y consumo de bienes e ideas.

Su finalidad principal es mejorar el bienestar de las personas, lo que no necesariamente significa otorgarles la mayor cantidad de bienes de consumo. <sup>19</sup>

Si bien existen un sinnúmero de aspectos que integran la economía del país, exclusivamente nos referiremos a las actividades centrales que impactan de manera directa en nuestra economía y que son los productores de riqueza en nuestro país.

Así, de manera global, el sector de los servicios es el componente más grande del Producto Interno Bruto (PIB): 65%, seguido del sector industrial en 31% hasta 2009.

El sector agrícola sólo representa el 4% del PIB. La fuerza laboral se ha estimado en 47 millones de personas de los cuales el 13.7% está empleada en la agricultura, el 23.4% en la industria y el 62.9% en el sector de los servicios.

No obstante, cito a continuación los principales componentes de la economía mexicana, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y con Reporte Global del Comercio (RGC) a nivel Mundial.

No es un secreto que la agricultura en nuestro país ha decrecido constantemente y juega un papel cada vez menor en la economía. En 2009, la agricultura representó tan sólo el 4% del PIB, mientras que en 1980 era el 7%, y en 1970 el 25%. No obstante, por la estructura de los ejidos, la agricultura aún emplea a un porcentaje alto de la fuerza laboral: 13.7%, la mayoría de los cuales cultivan para subsistencia.

En cuanto a la industria, sólo citaremos algunos casos de éxito en nuestro país. Así las cosas, en la industria automotriz, tratándose de autopartes y logística, muchas empresas se han instalado en México. Tan sólo en Puebla, 70 compañías de autopartes operan en el corredor industrial cercano a Volkswagen.

---

<sup>19</sup> DAEREN, Lieve, *Enfoque de Género en la Política Económica Laboral del Estado del Arte en México*, 2005, p. 60.

Otras industrias importantes de México son Cemex, el primer conglomerado de cemento más grande del mundo, las industrias de las bebidas, que incluyen al Grupo Modelo, y el conglomerado FEMSA, la segunda embotelladora de Coca-Cola más grande del mundo; la compañía Gruma, el productor de harina y tortilla más grande del mundo con operaciones en China; y otras como Bimbo, Telmex y Televisa. La industria maquiladora se ha convertido en el sector industrial más conocido del comercio de México.

La industria maquiladora se ha beneficiado también con el Tratado de Libre de Comercio de América del Norte, ya que el salario real del sector se incrementó 15.5% desde 1994, aunque el salario real del resto de las industrias no maquiladoras ha crecido con mayor rapidez. Esto no debería ser sorprendente ya que los productos de las maquiladoras fronterizas podían entrar a los Estados Unidos libres de impuestos desde el acuerdo industrial de 1960.

Ahora bien, otros sectores se han beneficiado del libre comercio, y el porcentaje de exportaciones provenientes de estados no fronterizos se ha incrementado en los últimos 5 años, mientras que el porcentaje de exportaciones de la zona maquiladora fronteriza ha decrecido.

En lo que hace a los recursos naturales, éstos son propiedad de la nación constitucionalmente hablando. Por lo tanto, el sector energético es administrado por el gobierno con diferentes grados de inversión privada limitada. México es el quinto productor de petróleo más grande del mundo, produciendo 3,8 millones de barriles diarios.

Pemex, es la compañía estatal encargada de administrar la exploración, explotación y ventas del petróleo con ventas superiores a los 86.000 millones USD al año, una cifra incluso superior al Producto Interno Bruto de algunos de los países de la región, siendo la 2ª compañía más grande (de cualquier tipo) de Latinoamérica. Sin embargo, la compañía paga impuestos muy elevados (aproximadamente el 62% de los ingresos, convirtiéndose en una fuente significativa de ingreso para el gobierno).

Sin duda, a pesar de que la industria petrolera es todavía importante en el presupuesto de la nación, su relevancia en el porcentaje del PIB y de las exportaciones es muy inferior a lo que era en la década de 1980, pues en ese año, las exportaciones de petróleo representaban el 61,6% de todas las exportaciones de México, en tanto que en 2000 tan sólo representaban el 7,3%.

Cabe mencionar que México posee uno de los primeros lugares en cuanto a renovación de energía. Desafortunadamente, no está a la vanguardia tecnológica en la exploración, desarrollo y explotación de recursos geotérmicos, a ello se agrega que los costos de generar electricidad por medio de la energía geotérmica, son en un principio elevados, según revela la comisión federal de electricidad en su informe anual 2011. El sector servicios contribuye con el 65% del PIB y emplea al 62.9% de la población económicamente activa (2009).

Este sector incluye el transporte, comercio, almacenamiento, hoteles y restaurantes, artes y entretenimiento, salud, educación, la banca y las empresas financieras, telecomunicaciones, la administración pública y defensa. El sector de los servicios de México se ha mantenido fuerte. Convirtiéndose en el segundo sector de servicios más grande de Latinoamérica medido en dólares.

El turismo es una de las actividades económicas más importantes en México. El sector de los servicios turísticos es la cuarta fuente de ingreso para el país, pues es el octavo país más visitado del mundo, con más de 20 millones de turistas al año.

Tales cifras mucho tienen que ver con nuestro lugar privilegiado en el globo terráqueo y por supuesto con los sitios considerados patrimonio de la humanidad, lo que han cumplido con los requisitos marcados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) y que han sido nominados para el programa internacional Patrimonio de la Humanidad por el comité de la Unesco debido a su importancia excepcional, cultural o natural.

Hasta el 2011, México ocupa el octavo lugar en la lista de países con mayor número de sitios declarados por la UNESCO como patrimonio de la Humanidad.

México cuenta con lugares como Patrimonio Cultural, como Patrimonio Natural. Además cuenta con tradiciones y festejos como patrimonio cultural inmaterial, tales como: Patrimonio Cultural y Natural: Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco, Centro Histórico de Oaxaca de Juárez y Zona Arqueológica de Montealbán, Centro Histórico de Puebla de Zaragoza, Ciudad Prehispánica de Teotihuacán, Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque, Sian Ka'an, Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes, Ciudad Prehispánica de Chichen-Itzá, Centro Histórico de Morelia, Ciudad Prehispánica del Tajín, Centro Histórico de Zacatecas, Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco, Santuario de Ballenas en el Vizcaíno, Primeros Monasterios del Siglo XV en las laderas del Popocatepetl. Ciudad Prehispánica de Uxmal, Zona de Monumentos Históricos de Querétaro, Hospicio Cabañas de Guadalajara, Zona Arqueológica de Paquime (Casas Grandes ) Chihuahua, Zona de monumentos Históricos de Tlacotalpan, Ciudad Histórica Fortificada de Campeche, Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochimilco, Antigua Ciudad Maya de Calakmul (Campeche), Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro, Casa-Taller de Luis Barragán, Islas y Áreas protegidas del Golfo de California, Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila, Campus Central de la Ciudad Universitaria de la UNAM, Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca (Michoacán ), Villa Protectora de San Miguel el Grande y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco, Camino Real de Tierra Adentro, Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla (En los Valles Centrales de Oaxaca), Fiestas Indígenas dedicadas a los Muertos, Ceremonia del Volador, Lugares de Memoria y Tradiciones Vivas de los Otomí-Chichimecas de Tolimán, Peña de BernalGuardiana del Territorio Sagrado, Los Parachicos en la Fiesta Tradicional de Enero de Chiapa de Corzo, La Pirekua, canto tradicional de los Purhépechas, La Cocina Tradicional Mexicana Cultura Comunitaria, Ancestral y Viva y El Paradigma de Michoac.

Asimismo, cuenta con bienes culturales naturales y mixtos, como por ejemplo el Bosque, Cerro y Castillo de Chapultepec, Villa Histórica de Álamos, Templo de Santa Prisca de Taxco y sus alrededores, Ciudad Prehispánica de Cantona, Templos en la Provincia Zoque en Chiapas, Gran ciudad Prehispánica de Chicomostoc, Antiguo Convento del Desierto de los Leones (Distrito Federal), Villa Histórica De San Sebastián del Oeste, Acueducto del Padre Tembleque, Árbol de

Ahuehuate de Santa María del Tule (Oaxaca), Instalaciones Industriales de Ludwing van Der Rohe y Félix Candela, Estación de Ferrocarriles en Aguascalientes y en su área Habitacional, Museo Casa Estudio de Diego Rivera y Frida Kahlo, Valle de los Cirios, Área de protección de la Flora y Fauna cuatro Ciénegas, Villa Histórica de Real de Minas de las Once mil vírgenes de Cosalá en Sinaloa, Ruta Huichol a través de los sitios sagrados Huiricuta (TatehuariHuajuye), Complejo Formado por el Convento Franciscano y Catedral de Nuestra Señora de la Asunción, Tlaxcala (como extensión del Popocatépetl.), Complejo Industrial de la Fábrica de textiles la constancia Mexicana y su área habitacional, Región Lacan –Tun Usumacinta, Reserva de las Biósfera banco Chinchorro, Reserva de la Biósfera el Pinacate y gran desierto de Altar, Tecoaque, Ciudad de Cuetzalan y su entorno histórico, cultural y natural, San Luis Potosí en la Ruta del Mercurio, La Plata del Camino Real Intercontinental, Parque Fundidora en Monterrey, Ciudad histórica de Izamal, Archipiélago de Revillagigedo, Los Petenes Río de Celestún, Humedales de Centra y Laguna de Términos, Las Pozas de Xilitla y El Arco del Tiempo del Río La Venta.

En cuanto al sector financiero y bancario, es dominado en su mayoría por compañías extranjeras o por fusiones de instituciones mexicanas y extranjeras, con la notable excepción de Banorte. La fusión de Banamex, una de las instituciones financieras más antiguas, con Citigroup fue la adquisición corporativa binacional (EEUU-México) más grande de la historia en 12,500 millones de USD. Banamex genera aproximadamente tres veces más ingresos que las 16 subsidiarias de Citibank en el resto de Latinoamérica.

Sin embargo, la institución financiera más grande del país es Bancomer, asociada a la española BBVA.

El proceso de la consolidación del sector financiero en México ha evolucionado a la par de los esfuerzos de liberalización y la inserción de la economía en los mercados mundiales.

El sector financiero es estable, gracias a las adquisiciones y fusiones de instituciones nacionales y la presencia de instituciones extranjeras.

En lo relativo al sector comercio, se ubica a México en el lugar 65 de 118 economías en el reporte global de Comercio, debido a los tramites y burocracia a la que se enfrenta en los procedimientos de importación y exportación. Asimismo, en cuanto al comercio electrónico ocupa el ranking mundial número 30 y el volumen de ventas representa 3.2% de su PIB.

El sector comunicaciones y transportes, especialmente en cuanto a carreteras y construcción de obras viales y gasto de presupuesto en proyectos viales, acueductos, y seguridad vial, ocupa el 12 lugar.

De acuerdo con el Boletín Informativo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, México ha tenido un incremento substancial del 2.3% y se han hecho convenios con constructoras nacionales que han aumentado las obras para beneficio social.

En lo relativo a la Minería, México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en la producción de plata, bismuto y fluorita. En cuanto a la exportación de piedras es una cifra interesante, ya que México posee enormes yacimientos de piedras y minerales preciosos, lo que ha causado que países como Japón, Estados Unidos, Inglaterra y Austria quieran adquirir minas o dedicarse al comercio junto con nuestro país al recibir exportación para a su vez venderla en sus respectivos mercados.

Por último, la industria manufacturera aporta alrededor del 18% al Producto Interno Bruto (PIB), De acuerdo al Índice Global de Competitividad en Manufactura 2011, México se ubica en el séptimo sitio con una calificación de 4.84 de 10, por debajo de China, India, Corea, Estados Unidos, Brasil y Japón.

### **2.3. Gobierno y Banca Central**

El termino gobierno hace referencia al ejercicio del poder del Estado o a la conducción política general. “Se entiende por gobierno al órgano al que la constitución le ha atribuido el poder ejecutivo sobre una sociedad y que

generalmente está formado por un presidente o Primer Ministro y una cierta cantidad de otros funcionarios.”<sup>20</sup>

Partiendo de esta definición, podemos decir que la organización económica actual del Estado mexicano es el resultado de la evolución histórica que culmina en la década de los ochenta, especialmente en 1983, año en que se reforma la Carta Magna introduciendo un marco regulatorio económico expreso, basado en tres paradigmas esenciales.

En el artículo constitucional 25 se reconoce y se legitima a la economía mixta bajo rectoría estatal, con lo cual los sectores sociales y privados adquieren un reconocimiento pleno y formal para participar en las tareas del desarrollo económico y social.

Por otra parte, en el artículo 26 se establece que la rectoría estatal debe ejercerse mediante la técnica de planeación concebida como un ejercicio democrático y participativo que prevé las vertientes obligatorias para armonizar soberanías estatales con los objetivos federales y finalmente lineamientos de concentración para inducir a los sectores social y privado hacia metas de desarrollo nacional integradas.

En nuestro orden interno nacional, tres principios inspiran la economía del Estado, la rectoría estatal, la economía mixta y la planeación democrática.

En opinión del maestro Jorge Witker “la rectoría estatal, la economía mixta y la planeación democrática es entendida como una técnica que racionaliza el instrumental jurídico-administrativo del gobierno federal, que coordina los esfuerzos con las Entidades federativas, y concierta con los particulares y sectores sociales acciones y tareas de desarrollo económico y social en dialogo participativo”.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> [www.diputados.gob.mx/cedia/biblio.html](http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio.html). 02 de Abril 2011, 09:50 am.

<sup>21</sup> WITKER VELÁSQUEZ Jorge, Op Cit. p. 74 y 75



La rectoría estatal se actualiza en los artículos 25 y 26 de la Constitución e implica que el Estado tiene a su cargo la dirección y orientación del desarrollo económico y social del país, responsabilidad que en algunos rubros es exclusiva, y en otros, la comparte con los sectores social y privado. En tanto en la economía mixta, existe plena libertad de empresa y por supuesto una intervención moderada del Estado. Finalmente, la planeación democrática es una práctica política o el proceso que permite disponer de mejores instrumentos en los ámbitos de acción global, sectorial, institucional, estatal y regional, en donde se permite que los grupos sociales organizados y la población en general participen en las actividades de la planeación de todos los niveles del sistema de gobierno.

Existen varias funciones que se le atribuyen al Estado en la economía

- I. El Manejo del Gasto Público.
- II. La regulación de la actividad Económica.
- III. La financiación del Gasto Nacional
- IV. El manejo de los recaudos nacionales
- V. La determinación de las políticas impositivas

La primera función importante del Estado, es el manejo del gasto público. A través de políticas de Estado se determinan las prioridades estratégicas de la nación y se determinan las áreas importantes en donde se deben invertir los recursos comunes de los ciudadanos.

Generalmente las áreas más importantes en que se maneja el gasto público son:

- Defensa y seguridad nacional: Representado en el financiamiento del ejército, la policía y las entidades dedicadas a la protección ciudadana en general.

- Justicia: Consiste en garantizar la integridad jurídica de los ciudadanos, mediante la aplicación del derecho y el uso de las leyes garantizando los principios de equidad, libre movilidad y libre empresa en las naciones.
- Sanidad, Seguridad Social y Educación: En estas funciones los gobiernos generalmente utilizan una gran parte de sus presupuestos en la financiación del bienestar social de sus ciudadanos.
- Infraestructura básica y manejo energético: Esta es otra función que no necesariamente debe ser cubierta de manera pública, pero en general, las naciones fijan estándares y políticas encaminadas a garantizar el desempeño económico mediante la facilitación de infraestructura y energía a las empresas y a los ciudadanos.

La segunda gran función económica del Estado, es la regulación constante y el seguimiento de la actividad económica. La regulación económica se realiza mediante tres mecanismos fundamentales.

1. La política monetaria: Consiste en el manejo de la moneda y las variables clave de la economía a través de un banco central. La política monetaria busca impulsar el crecimiento económico a través del manejo de variables como: tasa de interés, masa monetaria (cantidad de dinero en la economía), emisión de dinero (con respaldo) etc.
2. La política fiscal: Es el manejo de los tributos y los impuestos de la nación.
3. La política de regulación: Consiste en garantizar la libre competencia y evitar abusos en la actividad económica general.

Esta función comprende las áreas de control de las empresas, regulación anti-monopolios, defensa de los consumidores, auditoría del Gobierno, etc.

La tercera función consiste en financiar los gastos del propio estado, para tal efecto, éste tiene dos opciones:

1. Utilizar los ingresos corrientes de la nación, esto es, ingresos por impuestos, tarifas, permisos, licencias, servicios prestados, etc., que sean producto de la actividad estatal.
2. Obtener recursos a través del endeudamiento: Los esquemas de financiación de los estados provienen de: Emisión de bonos, deuda pública (externa o interna), préstamos con la banca multilateral o privada y préstamos de última instancia.

Una cuarta función tiene que ver con el manejo de los recaudos nacionales, es decir, la administración de los ingresos. Dicha función consiste en atesorar los recursos de la nación y crear un fondo de reserva. El cuál es conocido comúnmente como "Reservas Internacionales de la Nación".

Las reservas internacionales, son la garantía general de que el Estado es capaz de cumplir con sus compromisos internacionales y de que es susceptible de crédito externo.

Las calificaciones de deuda de las naciones, tienen muy en cuenta la cantidad de reservas de una nación, para verificar su capacidad de pago.

Finalmente, como última función de importancia relevante del Estado, es la determinación de las políticas impositivas, esto es el nivel de impuestos y las tarifas que deben pagar sus ciudadanos.

Por su parte, "el Banco de México; abreviado algunas veces como (Banxico) fue fundado por decreto como sociedad anónima el 25 de Agosto de 1925 bajo el gobierno de Plutarco Elías Calles. Es una institución autónoma desde Abril de 1994, Su objetivo prioritario es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 28, dispone que el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio

de sus funciones y en su administración, por lo que no es una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal”.<sup>22</sup>

Aunado a lo anterior, el ejercicio de sus funciones y su administración está encomendado a la Junta de Gobierno. Este órgano colegiado se integra por cinco miembros, un gobernador y cuatro sub-gobernadores.

Es una institución pública autónoma en su gestión interna cuyo gobernador es designado por el Presidente y aprobado por el Congreso de la Unión, frente al cual es responsable.

El banco central también monitorea los indicadores económicos, como la tasa de cambio y las diferencias entre la inflación proyectada y la inflación real, así como los resultados de las encuestas entre diversos especialistas sobre las expectativas inflacionarias, las renovaciones de los contratos de empleo y los precios al productor.

Existe un debate sobre los mecanismos que utiliza México para controlar la inflación. Algunos funcionarios públicos argumentan que México debería implementar un mecanismo que establezca metas en las tasas de interés y no en la inflación directamente, y que se debe eliminar el "corto", el cual es un mecanismo que utiliza el banco central para influenciar las tasas de interés indirectamente restringiendo la oferta diaria de dinero circulante. Si el banco central quiere elevar las tasas de interés, incrementa el "corto" o la cantidad restringida. Actualmente, México es el único país de la OCDE (Organización para la Creación y el Desarrollo Económico) que emplea ese sistema.

#### **2.4. Comercio Exterior**

El comercio exterior se define como el intercambio que existe entre dos naciones al exportar (vender) e importar (comprar) sus productos.

---

<sup>22</sup> Banco de México ([www.banxico.org.mx/material-educativo-informacion.html](http://www.banxico.org.mx/material-educativo-informacion.html)). 25 de Mayo 2011, 04:12 pm.

El comercio exterior es de suma importancia para cualquier país, ya que ni los más ricos son autosuficientes, por ende, la idea es que cada uno de ellos pueda ofrecerle al otro lo que no posee o aquello de lo que carece, y viceversa, generando a su vez el bienestar y supervivencia de la población.

Entre las principales acciones que deben realizarse para que se logre la comercialización entre las naciones, sobresalen:

1. Promover acuerdos de cooperación entre las partes, es decir, celebrando convenios o tratados internacionales.
2. Generar reuniones frecuentes entre los diplomáticos de las regiones.
3. Intercambiar conocimientos mutuos.
4. Impulsar, las empresas de cada país, las relaciones comerciales.
5. Suscribir proyectos enmarcados en el bien de la comunidad, considerando el aspecto globalizador de la economía.

México, dada su política de ser una nación cuya economía está orientada a las exportaciones, es uno de los países más abiertos al comercio, una potencia comercial de acuerdo con el valor de las mercancías, y el que mayor número de tratados de libre comercio tiene suscritos. Esto se debe a las constantes relaciones que nuestro país ha fortalecido a lo largo de la historia. Así en 1986, México se unió al GATT (General Agreement on Tariffs and Trade) en 1986 y actualmente es un participante activo y constructivo de la Organización Mundial del Comercio.

México ha firmado 12 tratados de libre comercio (TLC) con 43 países:

- TLCAN (1994) con los Estados Unidos y Canadá.
- Grupo de los tres o G-3 (1995) con Colombia y Venezuela; éste último terminó el acuerdo en 2006; México anunció su intención de invitar a Ecuador, Perú o Panamá en su lugar.

- TLC con Costa Rica (1995).
- TLC con Bolivia (1995).
- TLC con Nicaragua (1998).
- TLC con Chile (1999).
- TLC con la Unión Europea (2000).
- TLC con Israel (2000).
- TN (2001), con Guatemala, El Salvador y Honduras.
- AELC, Asociación Europea de Libre Comercio, (2001) con Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza.
- TLC con Uruguay (2004).
- TLC con Japón (2005).

Finalmente, México es miembro observador del Mercosur y ha mostrado su interés en ser miembro asociado del organismo, iniciando negociaciones para establecer un TLC con Brasil, Argentina y Paraguay. También se iniciaron negociaciones para un TLC con Corea del Sur, Singapur y Perú, incluso República Dominicana ha expresado su intención de firmar un Tratado de Libre Comercio con México, al igual que el parlamento australiano.

## **2.5. Entorno Nacional**

Actualmente, con base en datos publicados por el INEGI, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y los diferentes organismos empresariales del sector privado, nuestro país, en términos generales, tiene los aspectos siguientes que reflejan su verdadero entorno económico financiero:

1. El crédito al sector privado se ha mantenido e incluso creció en un porcentaje mínimo.
2. Existe una mayor diversificación de las exportaciones, es decir, ya no sólo se voltea a los Estados Unidos, sino que se ha logrado que nuestros productos sean requeridos en otras fronteras.

3. Se cuenta con una mayor expansión del gasto público.
4. Se mantienen balances de los sectores público, privado y externo a los que se registraron en el periodo 2004-2006., por lo que no existe riesgo de desequilibrios que atenten contra la economía o el sistema financiero.
5. La disciplina fiscal junto con otras políticas coadyuvantes a la estabilidad macroeconómica, han dado lugar a niveles de déficit público más reducidos y a una menor dependencia de los recursos financieros del exterior.
6. Se continúa con un flujo de crédito hacia los hogares, tanto para fines de consumo como para la adquisición de vivienda.
7. El crecimiento del financiamiento interno continúa impulsado, en lo principal, por el crédito otorgado por la banca múltiple.
8. El servicio de la deuda generada mediante la colocación de valores en el mercado interno, expresado como porcentaje del saldo total, muestra una trayectoria descendente.
9. Se manifiesta un incremento en los precios de los alimentos, así como de las tarifas en los bienes administrados por el gobierno federal.
10. Ante tal hecho, el poder adquisitivo de las familias mexicanas se ha reducido, especialmente las de bajos recursos.
11. Las elevadas cotizaciones de algunos bienes de consumo básico obligaron a algunos estratos sociales a modificar su gasto en otros rubros como educación y esparcimiento, limpieza y enseres domésticos, para así mantener su dieta de alimentación.
12. Las familias de menores recursos destinan casi la mitad (48.9%) de sus ingresos para la compra de alimentos, bebidas y tabaco.

“En cuanto al comportamiento de la Inflación en México ha sido excepcional en comparación con otras economías de América Latina; sin embargo, los volátiles precios de los productos agrícolas y los crecientes precios de los alimentos procesados continúan siendo un riesgo inflacionario para el futuro”.<sup>23</sup>

A manera de conclusión podemos afirmar que la economía de nuestro país tiene muchas fortalezas, recursos, bellezas naturales, riquezas y patrimonios de la humanidad, muchas empresas nacionales se han expandido a lo largo del mundo, la mano de obra ha crecido en cuanto a calidad y prestigio. Pero en el aspecto interno hay enormes problemas de desigualdad social, ya que la economía central se basa en poderosas familias, quienes toman la mayor parte de la riqueza de México, aunado a una mala organización bancaria y bursátil, con enormes deficiencias que impiden el crecimiento progresivo de la economía nacional, más adelante abundaremos en dicho aspecto señalando los principales problemas, así como una iniciativa que pretende garantizar a toda la población, estabilidad, crecimiento, igualdad y confianza.

---

<sup>23</sup> Periódico Milenio, sección negocios, 12 de Junio 2011, 12:20 p.m.



## CAPÍTULO III

### SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

“El Sistema Financiero Mexicano puede definirse como el conjunto de organismos e instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión y el ahorro dentro del marco legal que corresponde en territorio nacional. La doctrina, de manera genérica, define al Sistema Financiero Mexicano como aquel que agrupa diversas instituciones u organismos interrelacionados que se caracterizan por realizar una o varias de las actividades tendientes a la captación, administración, regulación, orientación y canalización de los recursos económicos de origen nacional como internacional”.<sup>24</sup>

Podemos dividir el Sistema Financiero Mexicano, de acuerdo con las actividades que realizan, en cinco grandes bloques, todos regulados directa e indirectamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de las siguientes comisiones:

1. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
2. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
3. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

De igual manera, el Banco Central, denominado Banco de México, interviene en forma indirecta en las actividades que desarrollan las organizaciones financieras que integran los bloques referidos. En ese sentido, los bloques aludidos son:

- Sector Bancario.
- Sector No Bancario (servicios complementarios).
- Sector Bursátil.
- Sector de Seguros y Fianzas.
- Sector de Pensiones.

---

<sup>24</sup> MORA PLANCARTE Francisco, *Usted y la Ley*, Editorial Reader's Digest, México, p.440.

Para el Estado resulta fundamental y tiene un eje central: apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país centralizándose en el crecimiento de la economía nacional.

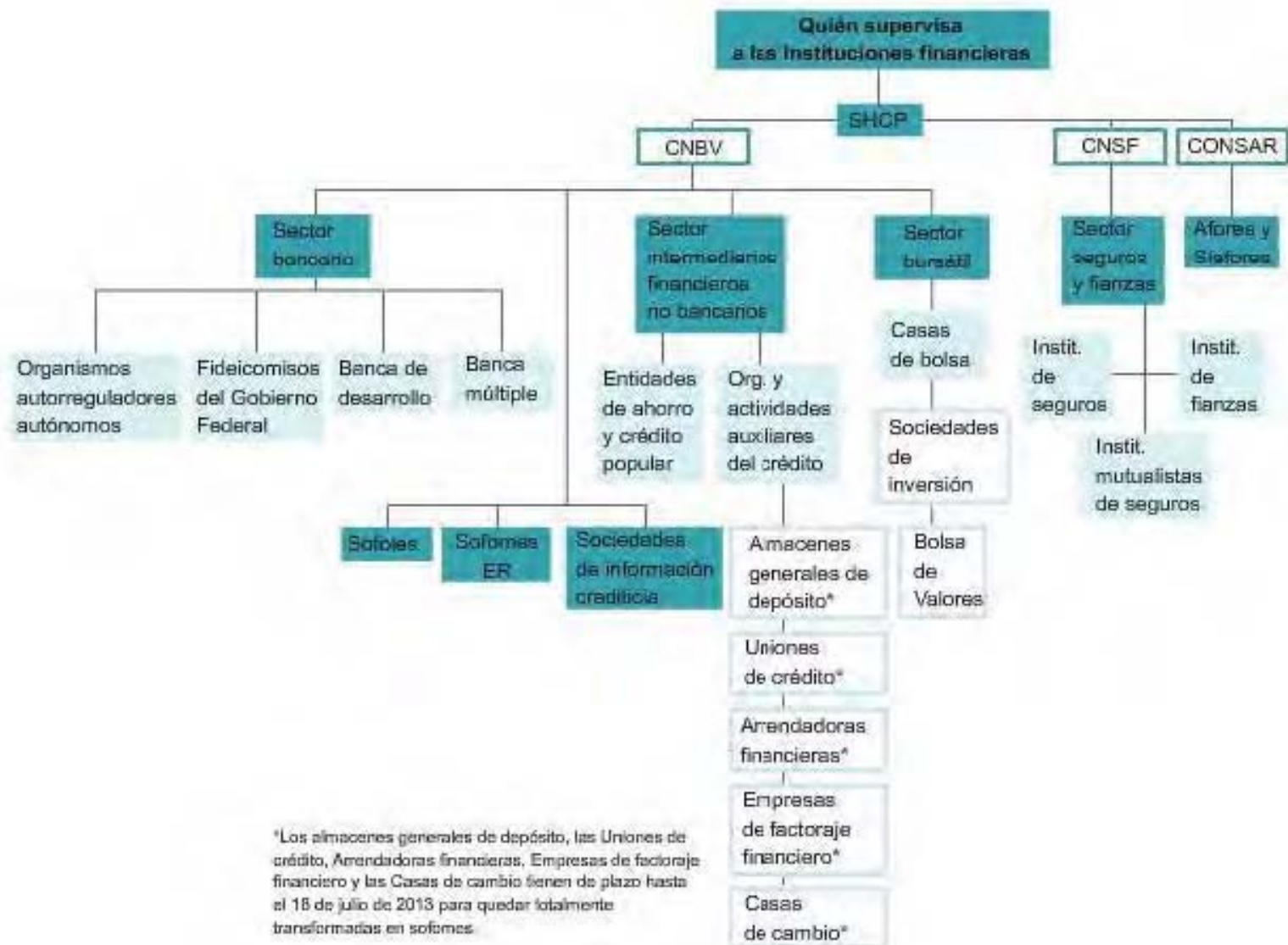
Las organizaciones e instituciones integrantes de los bloques referidos, tienen como objetivo común, captar los recursos económicos de las personas para ponerlos a disposición de otros particulares, de empresas o de instituciones gubernamentales que lo requieren para invertirlo.

Éstas, a su vez, harán negocios y devolverán el dinero que obtuvieron además de una cantidad extra, como rendimiento o pago, lo cual genera una dinámica en la que el capital es el motor principal del movimiento dentro del mismo sistema.

Por su parte, los integrantes del sistema reciben, de manera directa o indirecta, un beneficio económico por el desempeño de su actividad. En el caso de una institución privada con fines lucrativos (bancos, casas de bolsa, etc.), mediante una comisión o interés; tratándose de una institución privada no lucrativa (asociaciones, academias etc.) a través de las cuotas de sus agremiados que sí obtienen ganancias económicas; en la figura de los organismos gubernamentales (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores etc.), vía impuestos sobre las actividades económicas que se generan dentro del sistema o a raíz del mismo, y que recauda el gobierno en su conjunto.

Al mismo tiempo éste también se fondea de manera directa mediante la colocación de instrumentos gubernamentales de inversión.

Para mejor proveer sobre la estructura y organización del Sistema Financiero Mexicano, se presenta el siguiente esquema, mismo que será desarrollado a lo largo de este capítulo.



### 3.1. Autoridades Financieras y Organismos de Protección

La autoridad financiera podemos definirla como “la representante del poder público que está facultada para recaudar impuestos, controlar a los causantes, imponer sanciones y vigilar el cumplimiento de la ley en todos sus estratos.”<sup>25</sup>

Para complementar dicha idea tomemos su etimología Del latín *auctoritas*, la autoridad es el poder, la potestad, la legitimidad o la facultad. Por lo general se refiere a aquellos que gobiernan o que ejercen el mando.

La autoridad suele estar asociada al poder del Estado. Los funcionarios estatales tienen la facultad de mandar y de dar órdenes, que deben ser acatadas siempre que actúen con respeto hacia las leyes y normas vigentes.

En cuanto al concepto *financiera* podemos señalar que es la encargada de la planeación de los recursos económicos para que su aplicación sea de la forma más óptima posible, además de investigar sobre las fuentes de financiamiento para la captación de recursos cuando la empresa tenga necesidades de los mismos, busca la reducción de la incertidumbre de la inversión, todo esto con la finalidad de obtener las máximas utilidades por acción o la rentabilidad.

Es decir, por un lado tenemos a la autoridad como el género y por otro, a la especie financiera, por lo que la autoridad financiera es aquella que le otorga la ley un poder público de representación para realizar toda la actividad inherente a la recaudación de impuestos, control, imposición de sanciones y cumplimiento de la ley en esa materia.

Por otra parte, el Maestro Gabino Fraga comenta que “se le denomina organismo de protección a un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de los ciudadanos en el territorio nacional, define medidas,

---

<sup>25</sup> RUIZ TORRES Humberto Enrique, *Derecho Bancario*, México, Oxford University Press, 2003, p. 354.

procedimientos, sanciones y recursos en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio exigibilidad y restitución de los derechos de los ciudadanos, establecidos en las garantías individuales y la Constitución Política como instrumentos principales”.<sup>26</sup>

En su aspecto etimológico proviene del latín *órganum protectus* y se le define como aquel “ente facultado para a través de diversas atribuciones brindar respaldo, apoyo y consejo a un determinado grupo, orientando sus actividades hacia un fin común”.<sup>27</sup>

Considerando las definiciones aludidas, se concluye que la autoridad financiera se encarga de regular en forma general la actividad económica financiera del país, dictando políticas, estableciendo criterios y ejecutando la ley, incluyendo a los ciudadanos y a las instituciones públicas en dicha reglamentación; en tanto que los organismos de protección están encaminados a llevar a cabo la defensa y auxilio de los ciudadanos en su participación dentro del conglomerado financiero.

### **3.2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una Secretaría de Estado dependiente del Poder Ejecutivo Federal, que dirige la política económica del gobierno, al ser responsable de aspectos trascendentales como los financieros, fiscales, la recaudación materializada en los ingresos, los egresos o gastos y la deuda pública, entre otros.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 31, a esa dependencia le corresponde el despacho de lo siguiente:

Primero. En materia financiera es la principal autoridad del Sistema Financiero de México, pues de manera general:

---

<sup>26</sup> FRAGA, Gabino, *Derecho Administrativo*, Editorial Porrúa, México 1987 p. 285.

<sup>27</sup> FLORES ZAVALA, Ernesto, *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas. Los Impuestos*, Décimo Tercera Edición., México, Porrúa, 2001

- Proyecta y coordina la planeación nacional del desarrollo y elabora, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente.
- Proyecta y calcula los ingresos de la Federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal.

Segundo. En materia fiscal lleva a cabo lo siguiente:

- Coordina conjuntamente con la Secretaria de la Función Pública la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, así como concentrar con las dependencias y entidades de la administración pública Federal y validar los indicadores estratégicos en los términos de las disposiciones aplicables.
- Fija los lineamientos que se deben seguir en la elaboración de la documentación necesaria para la formulación del informe presidencial e integrar dicha documentación.
- Opina, previamente a su expedición sobre los proyectos de normas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y desincorporación de normas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y desincorporación de activos, servicios y ejecución de obras públicas de la administración pública federal.
- Vigila el comportamiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación y contabilidad y evaluación.
- Ejerce el control presupuestal de los servicios personales y establecer normas y lineamientos en materia de control del gasto en ese rubro.

Tercero. En materia de recaudación, algunas de sus funciones son:

- Determina los criterios y montos globales de los estímulos fiscales echando para ellos a las dependencias responsables de los sectores correspondientes y administra su aplicación en los casos en que no competa a otra Secretaría.
- Establece y revisa los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal o bien las bases para fijarlos escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que corresponda; cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, Derechos productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables y vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

Cuarto. En materia de gastos y deuda pública, sobresalen estas funciones:

- Estudia y Formula los proyectos de leyes y disposiciones fiscales y las leyes de ingresos de la federación y del departamento del Distrito Federal.
- Maneja la deuda pública de la Federación y del Departamento del Distrito Federal.
- Realiza o autoriza todas las operaciones en que se haga uso del crédito público.
- Planea, coordina, evalúa y vigila el sistema bancario del país que comprende al Banco Central, a la Banca nacional desarrollo y las demás instituciones encargadas de presentar el servicio de banca y crédito.
- Ejerce las atribuciones que le señalen las leyes en materia de seguros, finanzas, valores y de organizaciones y actividades auxiliares de crédito.
- Organiza y dirige los servicios aduanales y de inspección anuales así como la unidad de apoyo para la inscripción fiscal y aduanera.

- Representa el interés de la Federación en controversias fiscales.
- proyecta y calcula los egresos del gobierno federal y de la Administración Pública Paraestatal haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
- Formula el programa del gasto público federal y en proyecto de presupuesto de egresos de la federación y presentarlos a la consideración del presidente de la república.
- Norma, autoriza y evalúa los programas de inversión pública de la Administración Pública Federal para dar seguimiento al gasto público y sus resultados.
- Formular la cuenta anual de la Hacienda Pública federal.

No se pretende encasillar a ninguna de sus atribuciones en las cuatro materias que se han citado para efecto de esta investigación, lo único que se intenta es tratar de aglutinar sus funciones en esos rubros, sin que ello signifique que necesariamente deban de conservar ese orden; sin embargo, es un ejercicio interesante para lograr encuadrar las actividades más relevantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **3.2.1. Órganos Desconcentrados**

“Un órgano desconcentrado es una forma de organización que pertenece a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia. Los órganos desconcentrados no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración



pública a que pertenecen, y sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por la ley.”<sup>28</sup>

En tal sentido, los organismos desconcentrados tienen las siguientes características:

1. No tiene personalidad jurídica propia, ya que está vinculado jerárquicamente de alguna dependencia de la administración pública centralizada.
2. No tiene patrimonio propio, pues éste le es asignado por la dependencia central.
3. Están subordinados a la dependencia central, es decir, no cuenta con facultades amplias de decisión.
4. Sus facultades son concretas, pues surgen para auxiliar a la dependencia central.

En el caso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como órgano central, en materia financiera tiene a su cargo tres organismos desconcentrados de especial relevancia, ya que lo auxilian en la regulación y protección de los ciudadanos participantes en el Sistema Financiero, tales organismos son:

1. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
2. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
3. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Estas instituciones públicas son los denominados organismos de protección desconcentrados, mismos que se analizarán en los siguientes subtemas.

---

<sup>28</sup> *ARMIENTA CALDERÓN Gonzalo M, Los Tribunales Contenciosos Administrativos, en Jornadas Jurídicas Nacionales. El cambio a través del Derecho, México, Porrúa, Federación Nacional de Abogados, al Servicio del Estado, 2009, pp. 120 y 121.*

### **3.2.1.1. Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas, que tiene por objeto, supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras de México, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del Sistema Financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

También tiene como finalidad supervisar y regular a las personas físicas y morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuenta con las facultades que le otorgan las leyes relativas al sistema financiero, así como su propia ley, las cuales se ejercen a través de los siguientes órganos: Junta de Gobierno, Presidencia, Vicepresidencias, Contraloría, Direcciones Generales y demás unidades administrativas necesarias. La supervisión de ese órgano la lleva a cabo respecto de:

- Bancos (Comerciales y de Desarrollo)
- Sofoles
- Sociedades de Información Crediticia
- Entidades de Ahorro y Crédito Popular
- Organizaciones y actividades auxiliares del crédito
- Sofomes Entidades Reguladas (ER)
- Casas de Bolsa
- Sociedades de inversión.

Sus funciones primordiales son:

- Procura la estabilidad y correcto funcionamiento de las instituciones financieras, Mantiene y fomenta el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, para proteger los intereses de los usuarios.
- Supervisa y regula a las personas físicas y morales cuando realizan actividades financieras previstas en la ley.

La tarea de supervisar a las instituciones financieras se justifica porque estas cumplen funciones de gran importancia para impulsar el crecimiento y desarrollo económico de México.

### **3.2.1.2. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dedicado a supervisar los sectores asegurador y afianzador, se creó el 3 de enero de 1990. Goza de las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, La Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables a los mercados asegurador y afianzador mexicanos. Esta comisión realiza las siguientes acciones:

- Supervisar que las compañías de seguros y de fianzas, se apeguen al marco normativo.
- Preservar la solvencia y estabilidad financiera de dichas instituciones para garantizar los intereses de los usuarios que contratan sus productos.
- Promover el sano desarrollo de las mismas con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte posible de la población.

Para conocer a detalle las facultades específicas que tiene esta comisión, tenemos que remontarnos directamente a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS), junto con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, donde se especifica que entre otras tiene las siguientes:

- Inspeccionar y vigilar.
- Ser órgano de consulta de la SHCP, en el régimen asegurador y afianzador.
- Emitir disposiciones que proporcionen el cumplimiento eficaz de las facultades que le otorga la Ley, expidiendo disposiciones e instrucciones a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros.
- Coadyuvar con la SHCP en el desarrollo de políticas para seleccionar los riesgos técnicos o financieros; así como para la asignación de responsabilidades y de los aspectos financieros de las operaciones del sistema afianzador.
- Proveer medidas para que las instituciones de fianzas cumplan con las responsabilidades contraídas.
- Elaborar reglamentos y reglas de carácter general.
- Proveer medidas para que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros que cumplan con los compromisos contraídos en sus contratos de seguro.
- Autorizar el ejercicio de la actividad de ajustadores de seguros o revocar la misma.
- Suspender, destituir e inhabilitar a los funcionarios que señala (LGISMS).

### **3.2.1.3. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Es un organismo desconcentrado encargado de coordinar, regular, supervisar y vigilar los sistemas de ahorro para el retiro. Las instituciones que supervisa son las Afores, Siefores y las empresas operadoras de la base de datos nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), así como en su momento el Pensionissste. Esta comisión realiza las siguientes acciones:

- Coordinar y establecer los mecanismos, criterios y procedimientos para el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro, previstos en las leyes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales Para Los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Revisar todos los aspectos relacionados con estos sistemas y, en especial, las formas, términos y demás características a las que deben sujetarse los recursos e información entre los diversos participantes.
- Vigilar y supervisar a las instituciones financieras relacionadas con el sector del ahorro para el retiro (Afores y Siefores).
- Dar soporte y asistencia técnica, ya sea de forma directa o indirecta, para el óptimo funcionamiento de los sistemas informativos y proteger los intereses de los cuenta-habientes.

### **3.2.2. Órganos Descentralizados**

Tal como fue expuesto en el cuadro correspondiente al Servicio Financiero Mexicano, como órganos descentralizados tenemos a la CONDUSEF y el IPAB.

“Un órgano descentralizado es definido como la “Entidad de la Administración Pública Paraestatal creada por ley o decreto del Congreso de la Unión o por

decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopte, constituida con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública Federal; su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación, la investigación científica y tecnológica y la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social”.<sup>29</sup>

Sin duda, el objetivo de un órgano descentralizado es fundamental en el accionar de un Estado democrático, además de que tiene una especial relevancia para su creación los fondos provenientes y el propósito central para su surgimiento. Para los efectos de nuestra investigación, nos avocaremos únicamente a dos órganos descentralizados: la CONDUSEF y el IPAB.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene una doble misión: fomentar la cultura financiera por un lado, y proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero nacional, por el otro.

De acuerdo con la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, publicada el 18 de enero de 1999 en el Diario Oficial de la Federación, la CONDUSEF realiza acciones con una doble vertiente de función estratégica, preventiva y correctiva:

1. Fomentar la cultura financiera.
2. Resolver controversias entre los usuarios y las instituciones financieras, siempre en la búsqueda de lograr un entendimiento respetuoso de las partes y de dar la razón a quien la tenga.
3. Inspeccionar y supervisar las Sofomes Entidades no Reguladas (ENR).

---

<sup>29</sup> [www.definicion.org/organismo-descentralizado](http://www.definicion.org/organismo-descentralizado). 10 de Septiembre 2011, 02:05 p.m.

Por su parte, “el Instituto para La Protección al Ahorro Bancario (IPAB), es un organismo descentralizado que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, creado en el año 1999 para mantener la confianza y estabilidad del sistema bancario y establecer los incentivos necesarios para que exista mayor disciplina en el sistema financiero mexicano.”<sup>30</sup>

Producto de la crisis de diciembre de 1994, el gobierno estableció un seguro para proteger los depósitos de los ahorradores. El seguro de depósito es un mecanismo que protege los recursos que los ahorradores tienen en las instituciones de banca pero con un monto límite establecido por persona (física o moral) y por banco. La institución que se encarga de implementar y supervisar que ese mecanismo cumpla con sus funciones es el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), el cual se rige por la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

En términos generales, su objetivo es mantener la estabilidad financiera mediante la protección del ahorro bancario. Todas las instituciones de banca múltiple están protegidas por el seguro de depósito, los usuarios no tienen que solicitar su incorporación, ya que éste se otorga de manera automática y gratuita.

El pago de cantidades que sobrepasen el límite estipulado por la Ley de Protección al Ahorro Bancario depende únicamente de la solidez del banco en donde las personas tienen sus ahorros.

Con la aplicación de este criterio, en el año 2005 más de 99 por ciento de las cuentas y 69 por ciento de los saldos estaban plenamente asegurados.

### **3.3. Banco de México**

“Es un organismo cuya finalidad es proveer moneda nacional a la economía del país y coordinar, evaluar y vigilar el sistema de pagos, es el banco central del

---

<sup>30</sup> [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx) 15 de Octubre 2011, 11:45 am.

Estado Mexicano y es constitucionalmente autónomo por que se maneja por sí mismo en sus funciones y administración.”<sup>31</sup>

El objetivo del Banco de México es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de nuestra moneda, y su finalidad es promover un sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano. Su autonomía fue declarada en 1993, en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de ese año, donde se reformó el artículo 28 apartado B fracción XIII Bis de la Constitución Política, y desde entonces tiene la responsabilidad de diseñar y controlar la política monetaria cambiaria de la economía mexicana.

Los tres pilares de la autonomía del Banco de México son:

- Su misión de mantener el poder adquisitivo de la moneda por mandato constitucional.
- La integración de su junta de gobierno y de las normas que regulan su funcionamiento.
- Su independencia adquisitiva concedida por ley.

La conducción del Banxico está a cargo de la persona que designe el Presidente de la República con aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en su caso. Al ser designado, esta persona se convierte en el Gobernador del Banco de México. El que hacer del Banxico es normado también por la Ley del Banco de México (LBM).

### **3.4. Sector Bancario**

La Banca es el sector que tiene la mayor participación en el mercado y la sociedad. Ésta transforma los depósitos de la gente, es decir, el dinero que

---

<sup>31</sup> [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx) . 15 de Octubre 2011, 02:52 pm.



recibe, en fuente de financiamiento para proyectos productivos, sin que el público sepa que se hizo directamente con sus recursos.

Dentro del sector se incluye tanto la conocida como banca comercial (Banamex, BBVA Bancomer, Banorte, Scotiabank, etc.), como la Banca de Desarrollo Bancomext, Nafinsa.

### **3.4.1. Instituciones Financieras**

La idea central es dar a conocer las instituciones financieras a través de las cuales circula el dinero en nuestro país. Su definición doctrinal se entiende como un “grupo formado por entidades de crédito cuya actividad principal consiste en la captación de depósitos y en la concesión de créditos, como los Bancos, las Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito”.<sup>32</sup> Ellas ofrecen los productos y servicios necesarios para las operaciones de crédito, ahorro, seguros y pensiones principalmente.

### **3.4.2. Banca Múltiple**

A la banca comercial se le conoce también como banca privada, comercial o de primer piso, es aquella sociedad de crédito que cuenta con instrumentos diversos de capacitación y canalización de recursos, aunque referidas esencialmente como sociedades anónimas de capital fijo.

Son autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para captar recursos del público y colocarlos mediante diversos productos y servicios financieros, tales como:

- Cuentas de cheques y ahorro
- Tarjetas de crédito y débito
- Créditos hipotecarios, automotrices y personales

---

<sup>32</sup> ACOSTA ROMERO, Miguel y ROMERO MIRANDA Tania, *Manual de Concursos Mercantiles y Quiebras*, Primera Edición, México, Porrúa, 2001.

- Instrumentos de inversión
- Venta de divisas, etc.

La banca múltiple ofrece:

- Operaciones pasivas (cuentas de cheques, productos básicos de ahorro, de nómina, inversiones).
- Operaciones activas (tarjetas de crédito, crédito hipotecario, automotriz, personal y empresarial).
- Operaciones de servicios (tales como fideicomisos, avalúos, cajas de seguridad, transferencias, etc.).

Su asociación gremial se llama: Asociación de Bancos de México (ABM), su actividad principal es representar el interés de los bancos comerciales en México; es decir, ser vocera de sus agremiados, brindar servicios técnicos especializados, tener presencia ante las autoridades financieras para negociar, evaluar y acordar los procedimientos establecidos para los instrumentos y servicios que ofrecen al mercado; presentar ante las autoridades propuestas de actualización de leyes y regulaciones, e interactuar internacionalmente, a través de sociedades con bancos de otros países.

Las instituciones que pertenecen a la banca múltiple son reguladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y su normatividad es la Ley de Instituciones de Crédito y las operaciones básicas de esas instituciones son las referidas en los artículos 46 y 47.

Las obligaciones de los bancos comerciales son:

- Abrir e identificar la cuenta respectiva.
- Entregar al cliente la chequera para librar los cheques.

- Pagar los cheques que libre el cliente con cargo al saldo de su cuenta: al momento de ser presentado un cheque para su cobro, el banco debe verificar el saldo, la firma y sus características para pagarlo o, en su defecto, explicar por qué no procede el pago.
- Pagar el importe de los retiros que efectúe el cliente: sólo podrá negarse ante la falta de fondos.
- Resarcir al librador los daños y perjuicios causados por no pagar un cheque que sí tiene fondos suficientes; en ningún caso, la indemnización será menor de 20 por ciento del valor del cheque.
- Pagar un cheque a pesar de la muerte o incapacidad del librador.
- Abonar a la cuenta el importe de los intereses pactados: elaborar el cálculo de los intereses e ingresarlos automáticamente en la cuenta, lo que se deberá reflejar en el estado de cuenta.
- Elaborar y remitir el estado de cuenta: el estado de cuenta deberá detallar los depósitos y retiros, las comisiones cobradas y sus conceptos, así como el desglose de los intereses generados durante un periodo determinado de tiempo, que por regla general es de treinta días.
- Atender cualquier reclamación del cliente, si es que ésta se presenta dentro de los 45 días siguientes a la emisión del estado de cuenta.
- Verificar la firma estampada en el cheque con la registrada en la institución.

### **3.4.3. Banca de Desarrollo**

Se le conoce como Banca de Fomento Oficial, o de segundo piso, a los bancos de desarrollo, los que se definen como “instituciones que ejercen el servicio de banca

y crédito de largo plazo para atender el impulso de sectores, regiones o actividades prioritarias de acuerdo a sus leyes orgánicas constitutivas.”<sup>33</sup>

En términos generales, atendiendo a un análisis e investigación por sectores y distribución, por parte del Doctor Leopoldo Solís, algunas de las instituciones integrantes de la banca de desarrollo son: Financiera Rural, Nafinsa, Bancomext, Banobras, Bansefi, Sif, etc.

#### **3.4.4. Financiera Rural**

Es la institución encargada de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural. Esta institución apoya, a través de una serie de programas y productos, las actividades del sector rural enfocando su atención en los pequeños y medianos productores.

#### **3.5. Sector de Intermediarios Financieros No Bancarios**

Las Instituciones Financieras No Bancarias (IFNB) prestan servicios parecidos a los de las financieras, aunque no forman parte del sistema bancario.

De acuerdo con Michel Leart, “Dichas instituciones están dedicadas a fortalecer el desarrollo y la integración del país, Están orientadas a la captación de los pequeños ahorros y capitales, al financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa en los sectores rurales y urbanos.”<sup>34</sup>

Los principales Intermediarios Financieros No Bancarios son las siguientes:

- Tiendas comerciales: emiten sus propias tarjetas o cuentan con planes de crédito.

---

<sup>33</sup> SOLÍS Leopoldo, *La Economía Mexicana I, Análisis por Sectores y Distribución*, México Fondo de Cultura Económica.

<sup>34</sup> LELART Michel, *El Sistema Monetario Internacional*, Editions La Decouverte, 1993 / Acento Editorial, 2006, p. 525.

- Casas de empeño: prestan dinero a cambio de dejar como garantía un artículo propiedad del solicitante.
- Autofinanciamiento: son grupos de consumidores organizados para adquirir autos, casas, electrodomésticos, herramientas, etc.

### **3.5.1. Entidades de Ahorro y Crédito Popular**

Las sociedades antes conocidas como cajas de ahorro, ahora forman parte del Sistema de Ahorro y Crédito Popular, el cual está integrado por:

- Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Populares.
- Estas sociedades son autorizadas para operar por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y supervisadas por la misma Comisión y las Federaciones.

### **3.6. Sector Bursátil**

El sector bursátil, se conforma por instituciones que permiten que el capital sea empleado en instrumentos de inversión, a saber las siguientes:

- Casas de Bolsa
- Operadoras de Sociedades de Inversión
- Operadoras y liquidadoras
- Distribuidoras de Sociedades de Inversión.

El Mercado de Valores es el flujo de operaciones bursátiles públicas y en masa, entre oferentes y demandantes de recursos (dinero), es el espacio en el que se llevan a cabo operaciones con valores. Ejemplos de valores son:

- Acciones, obligaciones

- Cetes, títulos opcionales
- Bonos, Certificados, Pagarés
- Letras de Cambio y demás títulos de crédito.

En México la institución que tiene la autorización de la SHCP para llevar a cabo las operaciones del mercado de valores organizado es la Bolsa Mexicana de Valores, S.A de C.V. (BMV).

### **3.6.1. Casas de Bolsa**

Para tener una idea respecto de la actividad que desempeñan, los inversionistas que busquen participar en el mercado financiero, en nuestro país será la Bolsa Mexicana de Valores, tendrán que hacerlo a través de un intermediario financiero, siendo éstos las casas de bolsa, los especialistas bursátiles, así como todas aquellas entidades financieras autorizadas por las leyes para operar con valores en el mercado.

Las casas de bolsa y especialistas bursátiles deberán ser autorizadas y organizarse conforme lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En sí, las casas de bolsa “son empresas que ofrecen el servicio de intermediación en el mercado de valores (la Bolsa Mexicana de Valores) entre quienes desean invertir su dinero y las empresas que requieren de algún tipo de financiamiento.”<sup>35</sup>

Las casas de bolsa tienen las funciones siguientes:

- Operaciones a través de instrumentos denominados valores.
- Intermediación: Poner en contacto a los inversionistas o personas que desean comprar, vender o transferir los valores con quienes compran, venden o transfieren.

---

<sup>35</sup> [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) ,11 de Diciembre 2011, 06:15p.m.

Las casas de bolsa no pueden garantizar ganancias al inversionista, ya que no son responsables de que tan bueno o malo es el instrumento que se compra, ni la dinámica del mercado. Sus principales servicios son: Compraventa de valores, prestamos de valores y ventas en corto.

### **3.6.2. Sociedades de Inversión**

Son operadoras, distribuidoras o administradoras que se dedican a manejar inversiones en el mercado de valores. Tienen por objeto la adquisición y venta de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de acciones representativas.

Las actividades preponderantes de las sociedades de inversión son:

- Compran y venden acciones de fondos de inversión.
- Administran activos de sociedades de inversión.
- Distribuyen acciones de sociedades de inversión.
- Valúan acciones de sociedades de inversión.
- Califican sociedades de inversión.
- Proveen precios de activos objeto de inversión.

En México existen los siguientes tipos de Sociedades de Inversión:

- Sociedades de Inversión de renta variable, primeras en aparecer en el país, sus operaciones se realizan con valores y documentos de renta variable y de deuda.
- Sociedades de inversión en instrumentos de deuda, operan con valores y documentos exclusivamente de deuda.

- Sociedades de Inversión de Capitales, operan con valores y documentos emitidos por empresas que requieren recursos a largo plazo y sus actividades están relacionadas preferentemente con los objetivos de Planeación Nacional de Desarrollo.
- Sociedades de Inversión de Objeto Limitado: operarán exclusivamente con los Activos Objeto de Inversión que definan en sus estatutos y prospectos de información al público inversionista.
- Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (Siefores).
- Se regulan por la Ley de Sociedades de Inversión, son cinco y constituyen el instrumental mediante el cual la Afore invierte los recursos de la cuenta individual del trabajador para obtener mayores rendimientos.

### **3.6.3. Sociedades de Información Crediticia**

Las Sociedades de Información Crediticia, son conocidas como burós de crédito y su actividad es la siguiente:

- Administran bases de datos con los historiales de crédito de las personas.
- Reúnen la información tanto de instituciones financieras ya sea bancos, sofoles, etc., como de empresas comerciales, tiendas departamentales, empresas de telefonía celular, etc.



- Proporcionan información crediticia, experiencia de pago de empresas y personas físicas a los negocios financieros y comerciales para que estos puedan reducir riesgos al otorgar préstamos.

En México hay dos con un mercado muy específico en cada una:

1. Respecto del buró de crédito hay dos empresas, una para personas físicas y otra para las personas morales.
2. El círculo de crédito surgió para el sector popular que no contempla las anteriores.

Los productos y servicios que ofrecen son de fácil accesibilidad, para anticiparse a las necesidades y expectativas de los clientes. Algunos de estos productos son:

- Reporte de crédito es un informe con el historial crediticio de una persona física o moral.
- Reporte de crédito especial es un informe que contiene el historial crediticio de un cliente y que incluye la denominación de las entidades financieras o empresas comerciales acreedoras junto a este tipo de reporte los buros de crédito tienen la obligación de poner a disposición de sus clientes un resumen de sus derechos y de los procedimientos para acceder y en su caso, rectificar los errores de la información contenida en dicho documento.

Los clientes tendrán derecho a solicitar a las sociedades el envío gratuito de su reporte de crédito especial cada vez que transcurran doce meses, siempre y cuando lo soliciten así:

- Por correo electrónico a través de la página de Internet de las propias sociedades.

- Que acudan a recogerlo a la unidad especializada de la sociedad

Estas sociedades están obligadas a conservar datos de los historiales crediticios de los usuarios durante un plazo de seis años, transcurrido ese tiempo, podrán eliminar del historial aquella información que refleje el cumplimiento o incumplimiento de cualquier obligación crediticia.

En caso de que el cliente celebre un convenio de finiquito y pague lo establecido en este, deberá enviar a la Sociedad de Información Crediticia la información respectiva para que ésta refleje el pago realizado con la correspondiente clave de observación. Igualmente, esta clave se deberá conservar durante setenta y dos meses en el historial.

### **3.7. Sector de Seguros y Fianzas**

El seguro es una operación por medio de la cual una persona (el asegurado) contrata con una compañía (la aseguradora) una prestación o servicio para cubrir un riesgo, a cambio de un pago (la prima).

“El término seguro proviene del latín (securus) y tiene diversos usos y significados en el idioma español. Se trata de aquello que es cierto e indubitable, o que aparece exento de riesgo y peligro, la palabra seguro se utiliza como sinónimo de seguridad o certeza.”<sup>36</sup>

“El contrato lo definimos como el acuerdo de voluntades, manifestado en común entre dos o más personas con capacidad (partes del contrato) que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad o cosa, cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca.”<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> SÁNCHEZ FLORES Octavio Guillermo de Jesús. *La Institución del Seguro en México*, Editorial Porrúa, México 2009, p. 57.

<sup>37</sup> LAZARTE Álvarez, Derecho de Obligaciones, *Principios de Derecho Civil*, Ed, Marcial Pons, México 2006, p. 120.

De una manera concisa tenemos lo que es el seguro y lo que es el contrato, que son los aspectos fundamentales para una compañía, entendiendo con esta breve introducción cómo se desarrolla la relación entre asegurado y aseguradora.

Normalmente la relación entre ambas partes ocurre cuando una vez contratado ocurre el siniestro, entonces la aseguradora paga al asegurado la cantidad estipulada en el contrato (póliza) en caso de ocurrir el riesgo cubierto (siniestro), siempre y cuando el seguro esté pagado (la prima).

El riesgo, técnicamente, puede ser visto como posible ocurrencia por azar de un acontecimiento que produce una necesidad económica, y cuya aparición real o existencia se previene y garantiza con una póliza que obliga al asegurador a pagar la indemnización que le corresponde.

Las condiciones generales son las cláusulas de los contratos tipo (adhesión) que utilizan las Instituciones de Seguros en la contratación de los seguros, contienen las regulaciones y estipulaciones mínimas por las que se rige este tipo de contratos, tales como riesgos cubiertos, exclusiones de cobertura, derechos, obligaciones, etc.

Desde el punto de vista del seguro, hay riesgos de:

- Incendio.
- Accidentes de automóvil.
- Accidentes personales.
- Enfermedad.
- Fallecimiento.

También se habla de riesgos de mayor o menor gravedad, para referirse a la probabilidad más o menos grande de que el siniestro pueda ocurrir.

La suma asegurada, es el valor de los bienes asegurados que se establece en la póliza y su monto es el límite máximo de responsabilidad que la compañía de seguros está obligada a pagar en caso de siniestro.

Las asociaciones de seguro, son asociaciones de personas que, sin expedir pólizas o contratos, conceden a sus miembros diversos seguros (excepto cierto tipo de coberturas de alto riesgo); pueden operar sin sujetarse a los requisitos exigidos por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, pero deben someterse a las reglas generales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se fijan las bases que deben cumplir para convertirse en sociedades mutualistas de seguros.

El principio bajo el cual operan los seguros, según la naturaleza de este servicio es "compartir el daño" entre un grupo de personas amenazadas por el mismo peligro o sujetas a un mismo riesgo, que convienen en indemnizar el siniestro que cualquiera de ellas pudiera sufrir, dividiendo entre todas una cantidad para reparar los daños producidos por éste.

El grupo de asegurados paga una cuota (prima), con la cual la aseguradora forma un fondo (reserva) que utiliza en caso de que alguno de sus clientes tenga una pérdida. Para calcular el costo de los diversos seguros, las aseguradoras miden el riesgo por medio de estudios de probabilidades y estadísticas.

Las instituciones de seguros o aseguradoras son empresas que resarcen un daño o pagan una determinada suma de dinero en caso que se produzca un siniestro previamente establecido. Como se ha mencionado, a cambio de un pago conocido como prima, asumen el compromiso de pagar al beneficiario una suma determinada de dinero que es la suma asegurada, o reparar el daño que sufra la persona o el objeto asegurado en caso de que se presente el acontecimiento previsto por las partes en un documento llamado póliza. Para que las compañías de seguros paguen las sumas aseguradas, deben cumplirse las condiciones establecidas en las pólizas.

Por su parte, las “Instituciones de Fianzas son empresas que a cambio de un pago y mediante un contrato, garantizan el cumplimiento de una obligación y en caso que esta no se cumpla, pagan al beneficiario la cantidad estipulada en el contrato para restituir los daños causados por el incumplimiento del fiado”<sup>38</sup>

Es importante mencionar que solo las afianzadoras pueden cobrar por dar fianzas y, aunque las personas físicas pueden firmar como fiadores, no pueden cobrar. Estas instituciones se rigen por la Ley Federal de Instituciones y Fianzas. Las fianzas que ofrecen estas instituciones son:

- Administrativa.
- De crédito.
- Judicial.
- De fidelidad.

### **3.8. Sector de Pensiones**

Este sector reconoce a instituciones mejor conocidas como Afores y Siefores.

En cuanto a la Afores, son instituciones financieras privadas de México que administran fondos de retiro y ahorro de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y recientemente de los afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE).

“Las Afores fueron creadas por la ley del Seguro Social de 1997, su funcionamiento está regulado por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Su finalidad es que todos los trabajadores puedan contar con una pensión al momento de su retiro, cuando los recursos de la Afore no son suficientes para la pensión, el trabajador recibe una pensión garantizada del

---

<sup>38</sup> CÁRDENAS, Raúl F., *Usted y la Ley. Guía Legal Familiar*, Editorial Readers Digest, Tercera Edición, México, p. 584.

gobierno Mexicano, equivalente a un salario mínimo del Distrito Federal por día y que se actualizará el mes de Febrero de todos los años conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.”<sup>39</sup>

Por tanto, las Afores son empresas dedicadas a administrar el dinero que los trabajadores guardan en sus cuentas individuales. Operan bajo el nuevo sistema de pensiones y tienen el objetivo de ofrecer al trabajador una mejor pensión en el momento de su retiro. Las Afores llevan a cabo las siguientes actividades:

- Abren, administran y operan las cuentas individuales.
- Personalizan en una cuenta individual los recursos de cada trabajador, las notas, las aportaciones y las utilidades.
- Envían al domicilio de los usuarios estados de cuenta y demás información sobre el manejo de sus recursos sobre cómo hacen sus inversiones.
- Establecen servicios de información y atención al público.
- Operan y pagan los retiros programados de la cuenta individual del trabajador, ya que pueden disponer del dinero de las aportaciones voluntarias en el momento que lo requieran, en partes o en su totalidad cumpliendo ciertos requisitos.

En tanto, “las Siefiores son sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro que son operadas por las Afores. Son el instrumento mediante el cual las Afores invierten los recursos de las cuentas individuales, para obtener mayor rendimiento y que el ahorro de los trabajadores no pierda su poder adquisitivo con el paso de los años.”<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> Ley de Seguro Social, artículo 54 fracción IV.

<sup>40</sup> Artículo 39 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

## CAPÍTULO IV

### INICIATIVA PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Para el presente capítulo, me enfocaré en tres elementos que nos dan la partida para el objetivo de esta investigación: Población, Gobierno y Banca.

La población como elemento estructural ya que lo que se intenta es incrementar la cultura financiera y cuyo objetivo va a verse reflejado en la sociedad, las condiciones que se le brinden, fortalecerán el avance tecnológico, económico y cultural del país. Asimismo la importancia del ahorro, inversión y asegurar las operaciones.

El segundo elemento es de suma importancia, ya que es el Gobierno a quien le corresponde dar las pautas que le dicta a la sociedad para seguir las normas y políticas establecidas, las cuales deben ser claras, precisas y eficaces, que tienda a la generación de mayor empleo y a la creación de pequeñas y medianas empresas.

Lo tercero es lo referente a la Banca ya que en un mercado enorme se debe hacer énfasis a la competitividad, deben brindar mayores productos y mejorar la calidad de atención y resolución de controversias de una manera más pronta así mismo tener una responsabilidad en la calidad de servicios que brinda.

Por tal motivo se efectúa la propuesta en cuanto a los aspectos actuales de nuestra nación, buscando aportar a la sociedad una mejora continua, fortaleciendo, supervisando y saneando el sistema financiero.

#### **4.1. Población**

De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, en los últimos años, el crecimiento promedio de la economía mexicana ha sido insuficiente para abatir los rezagos

económicos y sociales a la velocidad deseada. Ante esta situación, es necesario generar nuevas condiciones para lograr que el producto y el empleo tengan un crecimiento mayor al observado durante las últimas dos décadas.

Como resultado de los esfuerzos para fortalecer la economía del país se espera lograr un crecimiento anual del PIB del cinco por ciento al final del sexenio.

En ausencia de cambios importantes, el crecimiento de la economía mexicana será, en promedio, de alrededor de 3.5 por ciento por año, lo que implica un incremento per cápita cercano a 2.4 por ciento.

Para crecer a una tasa mayor, el país necesita de dos cosas fundamentales,

- 1) incrementar la inversión y, en consecuencia,
- 2) la productividad.

En México, el crecimiento de la productividad durante los últimos 45 años ha sido sólo la mitad de lo que ha crecido en Chile, y una cuarta parte de lo observado en Corea del Sur, Irlanda y Singapur. Asimismo, la inversión en México ha sido sustancialmente menor a la registrada en estos tres países durante el mismo lapso, y a la experimentada en Chile en los últimos 15 años, cuando ese país alcanzó un mayor crecimiento.

Dada la prioridad de contar en México con una economía que se encuentre en 2012, entre las treinta más competitivas del mundo, de acuerdo con el Foro Económico Mundial, derivado de un mayor crecimiento y una mejor capacidad para generar empleos, es imperativo seguir una estrategia con varias vertientes que citaré a continuación.

#### **4.1.1. Inversión en Capital Físico**

Al incrementar la inversión se promoverá una mayor tasa de crecimiento económico y una creación de empleos más dinámica. Para ello, se necesita que los proyectos sean más rentables, que estén sujetos a menores riesgos, y que se



disponga de recursos para realizarlos. Es pertinente aclarar que, en la actualidad, la mayor restricción consiste en que la rentabilidad de la inversión es insuficiente, debido en parte a factores que elevan los costos de producción en el país.

#### **4.1.2. Capacidades de las personas**

La mejora en la cobertura y la calidad de los servicios de salud y educación y el combate a la marginación son los elementos que permitirán a más mexicanos contar con un trabajo redituable y emprender proyectos más ambiciosos, ampliando su abanico de oportunidades y, por tanto, desarrollar aún más sus capacidades en todos los aspectos de existencia, sin duda, la capacidad de las personas ante esos nuevos retos es crucial y deberá asociarse necesariamente a cualquier oportunidad de trabajo, empresarial o de negocios.

#### **4.1.3. Crecimiento elevado de la productividad**

Para alcanzar un mayor crecimiento de la productividad se requiere mayor competencia económica y condiciones más favorables para la adopción y el desarrollo tecnológico.

La competencia crea incentivos para la innovación por parte de las empresas, reduce los costos de los insumos y los productos finales, incrementa la competitividad de la economía y mejora la distribución del ingreso.

Por su parte, la adopción y el desarrollo de nuevas tecnologías permite producir nuevos bienes y servicios, incursionar en mercados internacionales y desarrollar procesos más eficientes. Esto redituará en una mayor producción y en ingresos más elevados.

#### **4.1.4. Rentabilidad y riesgo de la inversión**

La mejor forma de incrementar la rentabilidad de la inversión en toda la economía es reduciendo los costos. Ello hace a las empresas mexicanas más competitivas y asegura una mayor oferta de bienes a menores precios, con lo que las familias también se benefician. A menor riesgo, menor es el retorno requerido por los inversionistas para realizar un proyecto. Un riesgo más bajo contribuye positivamente al nivel de inversión ya que, en un ambiente de competencia, un riesgo más bajo se traduce en menores precios.

#### **4.1.5. Disponibilidad de recursos**

La disponibilidad agregada de recursos no es la restricción inmediata más importante para la inversión, prueba de ello es que el ahorro interno se ha incrementado sustancialmente y ha sustituido al ahorro externo en un contexto de niveles de riesgo de país y tasas de interés domésticas y externas ubicadas en mínimos históricos.

Al mismo tiempo que la inversión extranjera directa se ha mantenido en niveles elevados, se ha dado un fenómeno de des-endeudamiento neto con el exterior.

Finalmente, el ahorro financiero y el crédito al sector privado han mostrado una recuperación importante en los últimos años.

Sin embargo, es necesario sostener el dinamismo de la inversión para asegurar que en el futuro existan los recursos suficientes y que todos los sectores de la población y de la actividad productiva cuenten con un acceso adecuado a los servicios financieros. Una gran aportación para la disponibilidad de recursos es el nuevo sistema de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado, pues a través del mismo se tendrá un efecto significativo sobre el nivel de ahorro y la disponibilidad de dichos recursos financieros.

Aunado a lo anterior, se requerirán de políticas públicas seguras, honestas y de mejora continua, con objeto de garantizar finanzas públicas sanas, ya que de no ser así se reducirían los recursos disponibles para la inversión de las empresas y el crédito a las familias, incluyendo el de vivienda.

Asimismo, es indispensable contar con un sistema financiero profundo y eficiente que otorgue un retorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuentan con un acceso adecuado y desarrolle nuevos productos y servicios.

Lo anterior, además de permitir un avance y crecimiento de la economía en general permitirá una mayor competencia de los servicios financieros y el fortalecimiento de la banca de desarrollo.

#### **4.1.6. La Cultura del Ahorro**

La diferencia entre ahorro e inversión es importante. Ahorrar es tener un monto destinado para enfrentar una eventualidad, e invertir es esperar una ganancia por el uso que se le dé a ese capital.

Hay dos ideas ampliamente generalizadas sobre la cultura del ahorro. La primera es que ahorrar es bueno, es la manera de superarnos y aprovechar mejor el producto de nuestro trabajo. La segunda es que la gente no ahorra o que no lo hace bien.

La pregunta referencial en esta encrucijada sería qué porcentaje de la población mexicana ahorra. Existe la percepción generalizada de que 60 por ciento de la población no ahorra, cálculo basado en las cifras que proporcionan las instituciones financieras, bancos, casas de bolsa, micro financieras o cajas de ahorro, donde sólo 40 por ciento de los mexicanos guardan sus ahorros.

La conclusión es que, aunque aceptamos la importancia del ahorro, no estamos dispuestos a hacer el esfuerzo que éste implica; en otras palabras, no hay cultura del ahorro.

Pero basta con asomarnos a la realidad para descubrir no sólo que la gente sí ahorra, sino que también invierte a través de una gran cantidad de mecanismos propios de nuestra tradición y nuestra cultura, que van desde la risible compra de una gallina que, además de proporcionarnos alimento, en algún momento puede revenderse, hasta las tandas que podemos encontrar en cualquier oficina, pasando por las cajas de ahorro y el criticable hábito de "guardar el dinero bajo el colchón".

#### **4.1.6.1. Ahorrar**

Ahorrar es separar una parte del ingreso para destinarlo a algún evento, una enfermedad, viajes, adquisición de vivienda, etcétera. Significa separar una parte de los ingresos y reservarla para cubrir necesidades futuras; no es juntar lo que nos sobra, sino apartar para lo que nos pudiera hacer falta. Ahorrar no es cuestión de cantidad sino de tener la constancia para realmente separar la cantidad que determinemos y guardarla para cubrir necesidades o gastos futuros.

#### **4.1.6.2. Formas de Ahorro**

Una encuesta de Consulta Mitofsky sobre el ahorro popular, reveló que al menos 28 por ciento de las personas participan en tandas, mientras que estudiosos de ese campo afirman que otra parte significativa de la gente ahorra en especie; es decir, terrenos, animales y cosechas, o guarda su dinero en macetas y bajo el colchón.

Eso puede ser riesgoso en parte, pues el dinero ahorrado debe estar en lugar seguro, donde no exista la probabilidad de pérdida o robo. Las personas tienen diferentes costumbres a la hora de guardar su dinero, desde el colchón, alcancía o caja fuerte que se ubican dentro del concepto de ahorro informal hasta los numerosos instrumentos formales que proporciona el Sistema Financiero Mexicano.

El "cochinito", que constituye la forma de ahorro más popular entre la población mexicana, facilita el acceso inmediato al dinero, pero en cambio nos expone a la posibilidad de que cualquiera que sepa que hay dinero en casa pueda caer en la tentación de tomarlo.

Según la Asociación de Bancos de México, 70 por ciento de los mexicanos acostumbran guardar los ahorros en su casa o, peor aún, en organizaciones que no están reguladas por las autoridades. Esto significa que 70 por ciento de la población no cuenta con la seguridad que le ofrece el sistema financiero. Las causas pueden ser varias y van desde viejos hábitos fuertemente arraigados y el desconocimiento de los servicios bancarios, hasta la desconfianza en el propio sistema.

Aunque esto es comprensible, debemos reconocer que el sistema financiero mexicano ha crecido y madurado, desarrollando estrategias de protección al usuario para asegurar su dinero, entre las que destacan el respaldo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y la supervisión que hace la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) prácticamente a todas las instituciones del sistema. Esto, junto con la posibilidad de que nuestro dinero no sólo se conserve sino que además aumente, son razones más que suficientes para decidarnos a romper el cochinito y aprovechar las ventajas del ahorro formal.

Por ello, se ha buscado incentivar a la gente para que ahorre mediante mecanismos más formales, las autoridades financieras han creado leyes que den certidumbre al pequeño ahorrador, como son los cambios en la legislación que obligan a las cajas de ahorro a transparentar su funcionamiento y manejo de los recursos, de manera que no vuelvan a ocurrir los fraudes que las desprestigliaron en el pasado.

#### **4.1.6.3. Elementos para lograr Ahorrar**

Hay elementos muy importantes para cultivar con éxito el hábito del ahorro. Entre otras, establecer metas que nos motiven a reunir una cantidad determinada; esa

meta puede ser contar con una cantidad para emergencias, cambiar de automóvil, prepararnos para recibir un bebé o juntar los recursos necesarios para dar educación profesional a los hijos, lo que significa que debemos mirar el ahorro como la inversión hacia un propósito específico, además de ser constante y disciplinario.

Nuestra meta se convierte en la mejor motivación para comenzar a ahorrar. La palabra motivación viene de "motivo", es decir, tener un motivo por el cual decidimos hacer algo que implique esfuerzo y voluntad.

Podemos tener claro el motivo, el por qué vamos a ahorrar, pero después intervienen otros factores como:

- Nuestro nivel de ingresos actual y futuro.
- El costo de oportunidad de consumir algo hoy o mañana.
- Los destinos del ahorro.
- El tipo de ahorro.

La constancia y la disciplina forman parte de cualquier cambio que queramos lograr en la vida, así que sin éstos es difícil alcanzar nuestras metas.

#### **4.1.7. La Cultura del Seguro**

Ya analizamos que el primer elemento en la cultura de la previsión está en el ahorro. Pues bien, otro elemento igualmente importante es el tema de los seguros ya que ambos, ahorro y seguros, constituyen la cultura de la previsión.

En México la cultura de los seguros es prácticamente inexistente, pues gran número de personas desconoce para qué sirven, cómo funcionan, cómo se contratan y se pagan, y qué es lo que puede esperar de estos productos.

Mucho menos están enterados de las múltiples opciones que ofrecen las compañías dedicadas a esta actividad: hay seguros de vida, totales, de gastos médicos, educativos, de daños a terceros, etcétera.

Por lo anterior, es muy importante diseñar estrategias y acciones para promover y difundir la función y utilidad de los seguros, de manera que todos nos beneficiemos de ellos para hacer frente a las eventualidades que se presenten y mitigar los riesgos a que estamos expuestos, los miembros de la familia y nuestro patrimonio o empresa.

Pero sobre todo, es preciso que las personas entiendan que, frente a un evento desafortunado, el dinero pagado por un seguro tal vez represente un ahorro más que un gasto.

Muchos son los planes y metas que nos marcamos en la vida, como poner un negocio, viajar, tener casa, la educación de los hijos, entre otros, y todos pueden verse alterados por situaciones imprevistas.

Es cierto que es imposible evitar los incidentes desafortunados, pero sí es posible tomar medidas al respecto. Se dice fácil, pero no lo es, ya que los mexicanos no tenemos la costumbre de prevenir.

Por ello, puede decirse que el seguro es el punto medio entre la incertidumbre y la resignación. Al comprar uno limitamos los riesgos aunque no adquiramos el control del destino. De ahí que sea conveniente asimilar y fomentar la cultura del seguro, pues ello propiciará que las personas cuenten con mejores herramientas para resolver las contingencias adversas.

En ese sentido, el sector asegurador tiene una importancia crucial para el bienestar de la población y para el sano desarrollo de la economía.

#### **4.1.7.1. En las Familias**

La cultura del seguro en las familias, implica la disminución de los efectos adversos causados por enfermedades, por accidentes que pongan en peligro su patrimonio, o por muerte. Así, los seguros de vida protegen el patrimonio familiar y ejercen la función de un capital ante la muerte inesperada del sostén de la familia, especialmente para las de escasos recursos, para quienes la disminución del ingreso puede llevar a la deserción escolar de los hijos y, por lo tanto, a interrumpir la acumulación de capital humano.

En la misma línea, los seguros de salud y daños permiten afrontar los gastos en servicios médicos y los gastos vinculados con la pérdida del patrimonio, sin impactar considerablemente el nivel de vida de las familias.

#### **4.1.7.2. En las Empresas**

En las empresas la cultura del seguro, es una herramienta para la eficiente administración de riesgos, dado que permiten al sector productivo contar con una mayor certidumbre para planear y ejecutar sus proyectos de inversión. Además, ante eventualidades, los seguros evitan que los recursos de la empresa se desvíen para cubrir los gastos de reparación en vez de destinarlos a las operaciones productivas.

#### **4.1.7.3. Para el Gobierno**

De la misma manera, los seguros permiten al gobierno descargar los riesgos asociados con su operación y liberar los recursos para proyectos de inversión productiva.

#### **4.1.7.4. Para la Sociedad**

Para la sociedad mexicana, la compra de seguros genera una gran cantidad de recursos que contribuyen a la formación de ahorro a largo plazo y promueven



ganancias en la intermediación financiera, gracias a la mayor oferta de recursos que se canalizan hacia inversiones productivas.

#### **4.1.7.5. Para Invertir**

Cuando los seguros se responsabilizan de los gastos potenciales producidos por eventos catastróficos, hacen viables las inversiones a gran escala y largo plazo para las familias, las empresas y el gobierno en bienes como casas-habitación, hoteles, plantas productivas y proyectos de infraestructura a la vanguardia.

En este contexto, los seguros de daños catastróficos y de primeras pérdidas en el sector vivienda y de infraestructura adquieren particular relevancia. Con ello, el sector asegurador contribuye a promover la certidumbre necesaria para la inversión al impulsar el desarrollo de mercados estratégicos como vivienda e infraestructura, al contribuir a la acumulación de capital humano en salud y educación, y al ser un mecanismo para la generación de capital financiero.

Uno de los principales problemas de la penetración de los seguros en México en la concentración geográfica es la póliza. Al día de hoy, en la República Mexicana hay más de 100 millones de habitantes y 49 millones de pólizas de vida vendidas.

Se podría pensar que la situación está bien porque parece que la mitad de la población está asegurada, pero la mayoría de estas pólizas están concentradas en ciudades de más de cien mil habitantes y muchas corresponden a un mismo asegurado. Si en lugar de 49 millones de pólizas se tuvieran 49 millones de asegurados, el sector de seguros equivaldría cuando menos a ocho por ciento del PIB.

#### **4.1.7.6. La Importancia de la Cultura del Seguro**

Aunque un seguro ayuda a enfrentar los riesgos propios de las actividades cotidianas, en ocasiones se cree que no es de mucha utilidad porque la gente confía en que nunca llegará el momento de sufrir algún tipo de pérdida; en otras,

piensa que las aseguradoras son las únicas beneficiadas y se vuelve más renuente a contratar alguno. La cultura del seguro es el conocimiento que la gente debe tener sobre sus beneficios, limitaciones, características, derechos, obligaciones y especificaciones legales, así como de quienes participan en el sector: compañías aseguradoras, agentes, ajustadores e instancias de supervisión y regulación.

Para empezar, es necesario saber quiénes están involucrados en un seguro: los asegurados, los beneficiarios y los llamados terceros afectados; todos deben conocer los alcances y las limitaciones que se estipulan en el contrato, cómo hacerlo efectivo y los procedimientos que hay que seguir en caso de incumplimiento de la póliza.

Por otra parte, resulta urgente generar una madurez en el sector asegurador que repercuta en beneficios para los consumidores, beneficiarios, terceros e instituciones del propio sector.

#### **4.1.7.7. El Micro-seguro**

Los micro seguros, son un producto dirigido a los estratos más pobres de la población, a precios accesibles, con el fin de incentivar el ahorro y la protección; además, brindan un primer acercamiento al mercado financiero, promueven el ahorro y la cultura del seguro y son de muy diversa índole.

Así, para ayudar a la población más vulnerable, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), en coordinación con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), ha creado los micro-seguros para fomentar la costumbre de asegurarse y aumentar el nivel de aseguramiento.

Nos parece importante que ese tipo de seguros sea homogéneo y simple; además de tener muy claro la forma como una persona que sufra un siniestro reclamará la cobertura de la prima y, en caso de incumplimiento, contar con la información suficiente para que la institución aseguradora, o la que participó en la venta, sea

consecuentemente responsable y tanto las instituciones financieras como bancos, tiendas departamentales, empresas de diversa índole, orienten adecuadamente al asegurado.

Se considera viable contar con este tipo de seguros, pues en otros países hay productos que cuestan un dólar. Ésa es la idea; vender en México seguros de vida de uno o 50 centavos de dólar al día. Estos micro-seguros deben ser productos que ayuden a las personas a salir de la pobreza, por lo que tendrán un nivel mínimo de exclusiones. Se considera que los micro-seguros pueden ser un buen comienzo para incentivar el ahorro con mecanismos más eficientes de los que generalmente usan los pobres.

Los micro seguros que fácilmente se han manejado en otras partes del mundo son los de vida, que cubren todos los gastos funerarios, aunque también son viables los seguros de gastos médicos o de pensiones por muerte o invalidez; algunas instituciones han creado incluso micro seguros de repatriación de cuerpos de migrantes en el extranjero.

Para que la penetración de este producto se logre, el agente debe ser una pieza fundamental cuando haya reclamaciones, pues deberá orientar, conseguir los documentos y tramitar el pago, dada la escasa cultura financiera que existe en los estratos más bajos.

#### **4.1.7.8. Fomentar la Cultura del Seguro**

Si bien año con año crece el monto de primas por concepto de contratación de seguros, no es suficiente en comparación con el número de mexicanos que carecen de uno, o que contando con éste, desconocen el contenido y los alcances de su póliza.

Por eso, para promover la cultura del seguro, es necesario un esfuerzo tanto de instituciones y organismos públicos que regulan y supervisan el sector como de las compañías dedicadas a este negocio y de nosotros mismos.

Es vital aconsejar a la gente, si ya tiene un seguro o piensa contratarlo, que pregunte a la aseguradora o a sus representantes todo lo que no le quede claro y que los consulte en cualquier momento, ellos tienen la respuesta.

A las aseguradoras les toca dar una mejor atención a sus clientes, capacitando a su personal mediante cursos y certificaciones anuales de conocimientos. Con ello se generará un servicio óptimo, para que los asegurados sientan que cuando contratan un seguro adquieren un servicio que los ayudará a resolver eventualidades desafortunadas y que no se convertirán en un problema.

En el mediano plazo, otra medida de carácter preventivo sería impulsar la creación de programas de introducción a este tema desde la educación primaria, de manera que se pueda generar desde temprana edad la conciencia y los beneficios de la cultura del seguro.

Todo lo anterior tiene como propósito promover un cambio en la percepción que tiene la sociedad sobre los seguros, de manera que los valore y se dé cuenta de su importancia en la reducción de riesgos y la incertidumbre que producen las contingencias, que en cualquier momento pueden perturbar nuestra tranquilidad y economía.

Mientras tanto, se puede empezar por hacer que la gente asegurada revise su póliza, saber si la tarjeta de crédito que utiliza tiene algún tipo de seguro implícito, inducirla a que se entere de lo que protege el seguro que paga por el crédito hipotecario; probablemente les surjan muchas dudas, así que se le debe aconsejar para que prepare una lista de preguntas y consultarlas a su agente antes de que ocurra un imprevisto.

## **4.2. Gobierno**

Sin duda, el gobierno debe tener una intervención fundamental en la mejora del Sistema Financiero Mexicano, sobre todo, apoyando, a través de medidas de política pública, el establecimiento de regulaciones que permitan mejores avances en dicho sistema y propiciando metas que logren beneficiar directamente a la

población, la cual es, a fin de cuentas, la que provoca que un país y su economía sean realmente provechosos. Es decir, debe establecer parámetros claros para incentivar a que la gente ahorre, pues con el ahorro habrá inversión y con la inversión se generará una circulación en la producción que detonará en la mejora sustancial del país y del Sistema Financiero del mismo.

Los años recientes han puesto a flor de piel toda la sensibilidad relacionada con la importancia de la generación y protección del ahorro popular. Hay inclusive interesantes reacciones de la perspectiva con que la sociedad ha observado el fenómeno del daño a los pequeños ahorradores afectados que contrarresta con la forma desfavorable con que se apreció el rescate bancario a pesar de que, en última instancia, lo que hizo fue proteger el ahorro nacional. Hay, de igual manera, una corriente de gran comprensión y simpatía con respecto a los planteamientos de los pequeños ahorradores defraudados.

En ese sentido, el gobierno debe estar enfocado el ahorro popular y establecer directrices que permitan que en la población se genere la cultura del ahorro y, por tanto, de la inversión.

#### **4.2.1. Énfasis en la Supervisión**

Los orígenes de la problemática del ahorro popular son diversos, incluso sus manifestaciones no están necesariamente asociadas con las más graves expresiones de la crisis de 1994 y 1995. Sus problemas actuales se identifican más con fallas de supervisión y abuso de los administradores.

Hay que distinguir al tipo de sociedad que ha captado el ahorro popular. Ha habido dificultades tanto con las cooperativas financieras como con las sociedades de ahorro y préstamo, por tanto es importante que la autoridad ponga especial énfasis en el la supervisión del ahorro de las personas, con la finalidad de evitar episodios como el rescate bancario y fraudes a los ahorradores defraudados.

Es decir, es necesaria la presencia de una autoridad fuerte que regule, supervise y ordene lo relativo al ahorro y crédito popular, con objeto de que éste logre todos los beneficios que un buen sistema financiero permitiría a la población en general. Esto es, la supervisión dentro del ahorro de la gente es vital para contar con un sistema económico sano y seguro.

#### **4.2.2. Coordinación**

Hay un elemento evidente en la problemática del ahorro, pues todas las soluciones han considerado la necesidad de que los gobiernos de los Estados participen, y en esta consideración hay aristas interesantes.

Por definición el ahorro popular tiene un alcance que descansa en el conocimiento de los actores, sean personas, regiones o intereses. Las entidades están más cerca de este nivel de operación y entonces pueden llevar a cabo acciones que tiendan a beneficiar el ahorro y a generar mayor confianza en el sistema financiero y, sobre todo, en las sociedades de ahorro popular.

En ese sentido, es vital también la coordinación de todos los gobiernos estatales y no solamente del Federal, porque con esa coordinación debe pretenderse establecer reglas que privilegien a todos los ahorradores, pero en especial a quienes menos recursos tengan.

Así las cosas, teniendo mayor participación de los Estados y determinado ésta las mejores opciones en cuanto a instituciones e instrumentos de ahorro, es como el país podrá salir adelante. Hoy día ya existen importantes instituciones en el sector que tienen 20, 30 ó más de 40 años operando con normalidad; sus dirigentes y funcionarios son ampliamente conocidos, y en sus lugares de origen, en diferentes regiones del país, tienen ganado a pulso un buen prestigio y honorabilidad.

El prestigio de las instituciones, avaladas por el gobierno, es muy importante, pues sus dirigentes y funcionarios, con objeto de que las instituciones financieras

sean administradas con gran cuidado, porque se encuentra en juego el dinero de muchas personas, que en su gran mayoría son gente de escasos recursos económicos.

A nivel internacional, también el gobierno tiene y debe tener una intervención fundamental, a fin de que los beneficios que los organismos internacionales ofrezcan puedan llegar a nuestros ahorradores. Así, cabe destacar que México fue uno de los creadores de la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC), hace más de 30 años; también tenemos relaciones con el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU), la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), así como con las Cajas de Ahorro de Canadá, de España, Francia y Alemania.

Estos organismos reconocen el trabajo que se ha realizado en México y saben que tenemos los medios suficientes, tanto legales como administrativos, para que nuestro sector financiero se desarrolle de una manera más segura.

Ahora bien, cuando una persona decide empezar a ahorrar debe tener muy presente que la mejor forma de hacer crecer su dinero es mediante los instrumentos de ahorro y/o inversión que ofrece el sistema financiero mexicano y que el gobierno debe garantizar su adecuado manejo para evitar posibles fracasos al respecto.

Por ello, las personas, además de analizar las características de cada instrumento de ahorro o inversión, deben tomar en cuenta algunos elementos que son comunes a todas las opciones y se relacionan entre sí. Tales elementos son:

**Monto.** Es la cantidad de dinero que se va a ahorrar o invertir. Hay numerosas opciones por lo que recomendamos analizar otras variables, como por ejemplo que mientras mayor sea el monto inicial de ahorro las opciones serán más variadas y atractivas.

**Riesgo.** Una inversión tiene riesgo cuando hay la posibilidad de que el inversionista no recupere el dinero invertido; las inversiones con riesgo alto

proporcionan un mayor rendimiento para que el inversionista pueda ser compensado por su participación. Las instituciones que ofrecen este tipo de inversiones cuentan con asesores especializados pues a mayor riesgo, mayor necesidad de estar pendiente de la inversión.

**Disponibilidad** Es el nivel de acceso al dinero, el tiempo o plazo que éste se dejará a cargo de la institución; la variación va desde una disponibilidad prácticamente permanente, hasta opciones en las que sólo se puede disponer del dinero en plazos preestablecidos y a cambio se reciben mayores rendimientos.

**Rendimiento** Es la diferencia entre el capital que se deposita al inicio y lo que se acumula en un momento determinado sin contar otros depósitos realizados; el rendimiento también es conocido como renta, depende del tipo de cuenta o inversión que se contrate y se puede dividir en fijo (definido desde el principio) y variable (sujeto a variaciones en el mercado). Obviamente, los instrumentos de renta variable pueden dar un rendimiento mucho mayor que los de renta fija, de la misma forma que pueden representar pérdidas: a mayor rendimiento, mayor riesgo.

En suma, la intervención estatal está íntimamente ligada a las condiciones que permitan un desarrollo de las actividades financieras, pero en especial, el ahorro que posteriormente se convertirá en inversión, por lo que es importante establecer las capacidades del país para hacer efectivos sus planes de ahorro y crédito popular, así como dar seguridad y rendimiento a los ahorradores. Asimismo, las modalidades de ahorro popular deben desarrollarse a través de figuras protegidas y reguladas por la ley, como por ejemplo las aportaciones de seguridad social.

De igual manera, debe establecerse un adecuado equilibrio entre la supervisión de la autoridad y las capacidades de autorregulación de los prestadores de servicios financieros y asegurarse que participen todos los Estados con objeto de promover, transparentar y eficientar al sistema financiero mexicano y, en concreto, al ahorro, préstamo e inversión.



### 4.3 Banca

El término bancarización, su contexto y proceso, es la iniciativa necesaria para revolucionar la banca, quizás, la explicación más conocida de lo que es la bancarización es la que se refiere a la disponibilidad de la infraestructura bancaria. Ésta incluye el aumento del número de sucursales, las cuales para millones de personas representan el primer contacto con los servicios que ofrecen la banca y el sistema financiero en su conjunto.

Parte significativa de la eficiencia y modernización de esta infraestructura es la extensión de las redes de medios de pago electrónicos de uso masivo, como los cajeros automáticos (ATM, por sus siglas en inglés: Asynchronous Transfer Mode), y las Terminales Punto de Venta (TPV), que son las que permiten a los negocios recibir pagos con tarjetas de crédito o débito.

Pero más allá del simple crecimiento de la infraestructura, al bancarizar se crean las condiciones para que aumente el número de usuarios y para que el volumen de operaciones tenga un impacto importante en la reducción de los costos asociados con diversos productos, tales como las comisiones.

Bancarizar, entonces, “es el proceso de extensión y consolidación de un mercado donde se da una relación entre quienes ofrecen un servicio y quienes lo demandan; es decir, entre los bancos y los usuarios”<sup>41</sup>

Bancarizar, también abarca las iniciativas para elevar la cultura financiera, entendida como el conocimiento, uso y aprovechamiento responsable e informado de los productos y servicios que ofrece el sistema financiero. Por todo ello, la bancarización es un reto que involucra tanto a los propios banqueros como a las autoridades financieras, que desde hace años participan decididamente en su impulso.

---

<sup>41</sup> GUZMÁN FERRER Martín Luis, *La Inflación y el Desarrollo en la América Latina*, Primera Edición, 1976, UNAM México, p. 471

### **4.3.1. Ventajas y Retos**

La existencia del sector financiero disminuye el riesgo de falta de liquidez en la economía, pues atiende dos tipos de demandas importantes: la de ahorradores, adversos al riesgo y que prefieren inversiones de corto plazo, y la necesidad de financiar grandes proyectos de largo plazo.

Para ello, el sector financiero obtiene recursos que cubren necesidades del inversor y cumplen con las exigencias del ahorrador, facilitando la movilización del ahorro al interior de la economía.

La bancarización mejora la calidad de vida de las personas porque trae las siguientes ventajas para la comunidad:

- Incrementa su bienestar
- Mejora la cultura del ahorro
- Facilita la construcción de patrimonio
- Aumenta la capacidad de liquidez de dificultades económicas.

Además, tener acceso a los servicios bancarios disminuye los costos de las transacciones financieras. Según el Banco Mundial, para el no bancarizado (persona que no cuenta con ningún tipo de servicio financiero) es más costoso participar en algunas transacciones (pagar o recibir algún pago) y mucho más difícil ahorrar manteniendo estable el precio de los activos. Ejemplo de ello son los altos costos en que incurrir algunas personas al usar agentes no regulados como los agiotistas, que cobran tasas de interés superiores a las máximas permitidas por la ley.

Los grandes retos que enfrenta la bancarización en nuestro país son, por una parte, aumentar el promedio de sucursales bancarias por cada habitante: en 2007, teníamos apenas en promedio 0.8 sucursales por cada diez mil habitantes, lo que nos coloca muy por debajo de países como España, Canadá o Grecia, donde el promedio por el mismo número de habitantes es de 9.2, 4.6 y 3.1

sucursales, respectivamente; y por la otra, es lograr una distribución más adecuada y equilibrada de las sucursales: mientras en el Distrito Federal o Nuevo León el promedio es de 1.7 y 1.5 sucursales, estados como Chiapas y Oaxaca cuentan con tan sólo 0.4 sucursales por los mismos diez mil habitantes. Ciertamente, una explicación de este desequilibrio es que se trata de entidades que representan polos opuestos en cuanto a su desarrollo económico: mientras el D.F. y Nuevo León concentran 28.5 por ciento del producto interno bruto (PIB), Chiapas y Oaxaca generan apenas 3.3 por ciento.

En conclusión, a través de las variables anteriores podemos observar cómo a menor nivel de PIB (Producto Interno Bruto) per cápita y más bajos índices de población urbana, más deficiente resulta la disponibilidad de la red bancaria.

Ello no sólo representa mayor dificultad para que la gente acceda a servicios financieros básicos o tradicionales, sino también menos posibilidades para obtener crédito o retener el ahorro en los lugares donde se genera, descapitalizando a las entidades más pobres y provocando que los potenciales efectos multiplicadores se trasladen hacia otras regiones.

Por ejemplo: el grupo de estas diez entidades -Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas- reportan en conjunto un PIB equivalente a 16.2 por ciento del total nacional y concentran a su vez a 29 por ciento de la población, cuentan a nivel estatal solamente con 19.5 por ciento de la red de sucursales, 14.4 por ciento de las TPV y 15.4 por ciento de los ATM en operación. Además, registran 20.1 por ciento del total de las cuentas de exigibilidad inmediata activas (o sea 23 cuentas por cada cien habitantes, mientras que la media nacional es de 33) y únicamente cuatro por ciento de la cartera de crédito vigente reportada a finales del 2005.

En el otro extremo, cinco entidades que registran 37.8 por ciento del PIB (Distrito Federal, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Quintana Roo) también representan 18.9 por ciento de la población, lo que significa que tienen el más elevado producto por habitante; poseen en sus territorios 32 por ciento de las sucursales bancarias, 40.1 por ciento de las TPV y 38.7 por ciento de los cajeros; así como

32.6 por ciento de las cuentas de exigibilidad inmediata y hasta 76.6 por ciento del crédito otorgado por la banca múltiple.

#### **4.4. Iniciativas**

Para equilibrar el costo de las comisiones bancarias y el volumen de operaciones, se han iniciado importantes esfuerzos como el anunciado por la Asociación de Bancos de México, en el sentido de impulsar la bancarización mediante la creación de una red bancaria común en el país. La complejidad del tema de las comisiones bancarias ha enfrentado distintas opiniones.

Algunos adjudican su aumento al proceso de extranjerización de la banca, mismo que ha fortalecido la eficiencia y competitividad del sistema bancario a nivel global. También hay quien cuestiona si el nivel de las comisiones bancarias en México es efectivamente más alto que en otros países.

Algunos consideran incorrecto hacer comparaciones de comisiones bancarias en el ámbito internacional, toda vez que las características económicas son distintas en cada país; no obstante, la comisión anual promedio por el uso de tarjeta de crédito cuesta aquí casi diez veces más que en Inglaterra.

Otro tipo de comparaciones muestran que en Chile, 25 por ciento de los ingresos de la banca proceden de las comisiones bancarias, las cuales son más baratas que en México, donde los ingresos bancarios suman casi 30 por ciento por este concepto; esta diferencia obedece a que, en aquel país, la población económicamente activa y el sistema de bancarización son mayores que en el nuestro y, por ende, la operación individual resulta más barata.

#### **4.5. Objetivos**

El segundo eje del Plan Nacional de Desarrollo, mismo que consta de 13 rubros que describen con detalle los objetivos y las estrategias a seguir para lograr el fin último de la política-económica como lo es la promoción de un desarrollo humano integral y sustentable.

Sin embargo, para efectos de mi estudio, considero que los primeros 6 rubros tienen que ver directamente con el Sistema Financiero Mexicano, por lo que abordaré en los siguientes términos:<sup>42</sup>

### **I. Política Hacendaria para la Competitividad**

Objetivo 1: Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa, que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica.

Por lo que más adelante se propone para llevar a cabo este objetivo, mecanismos de supervisión y eficacia respaldados intrínsecamente en la ley.

### **II. Sistema Financiero Eficiente**

Objetivo 2: Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional.

### **III. Sistema Nacional de Pensiones**

Objetivo 3: Consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura.

### **IV. Promoción del Empleo y Paz Laboral**

Objetivo 4: Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.

Por supuesto que es lo más adecuado, incentivar las condiciones de empleo es un paso a seguir paulatinamente para tener una estructura financiera más elevada y optimizar las condiciones de vida del país.

---

<sup>42</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012.

## **V. Promoción de la Productividad y Competitividad**

Objetivo 5: Potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido. La mejora regulatoria, el combate a los monopolios y la promoción de una política de competencia son estrategias que contribuyen a reducir los costos de las empresas, lo que contribuye a una mayor competitividad y crecimiento. Por ello, para aumentar la productividad y competitividad de la economía, se implementan estrategias.

## **VI. Pequeñas y Medianas Empresas**

Objetivo 6: Promover la creación, el desarrollo y la consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Una economía con un sistema financiero eficiente cuenta con una mayor capacidad de crecimiento, ya que, entre otras cosas, facilita la canalización de recursos hacia proyectos productivos.

El nivel de intermediación financiera en México es bajo al compararlo con los niveles alcanzados en otros países con un grado de desarrollo similar. Por ello, es imprescindible continuar el proceso de modernización del sistema para alcanzar niveles de intermediación adecuados. Esto es evidente en los segmentos de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a infraestructura, los cuales se han mantenido relativamente estables en los últimos años.

La falta de penetración del sistema financiero también es patente por el gran número de familias que no tienen acceso a los instrumentos que ofrece el sistema, ya sea para depositar sus ahorros o bien de la misma manera, obtener créditos o seguros. Contar con instrumentos financieros diseñados para las necesidades de estos segmentos desatendidos de la población conlleva a mejoras en el bienestar, la equidad e incluso el crecimiento económico. El objetivo primordial es democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del mismo en su conjunto, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional.

## 4.6 Perspectivas

Actualmente, muchas de las nuevas sucursales responden más a la entrada de nuevos bancos que a la expansión de las redes de los que ya venían operando. Esto se debe a la casi nula competencia, y eso se traduce en holgados márgenes para los grandes grupos financieros, los cuales posponen nuevas inversiones que potencialmente detonarían un intenso proceso de bancarización; es decir, mayor infraestructura y mejores estándares en la atención al público, con el consecuente impacto que esto tendría para bajar los costos de los servicios financieros de uso más generalizado.

Lo que llama la atención es que mantener la situación actual de la infraestructura de servicios financieros implica continuar en un círculo vicioso que nos condena a que los estados más atrasados se vean obligados a resolver sus problemas de financiamiento a través de mecanismos informales, usualmente más limitados, caros e inseguros.

Para salir de este círculo vicioso, las autoridades financieras han diseñado una serie de incentivos que alientan un sano proceso de bancarización y permiten atenuar las disparidades sociales y regionales, acercando las posibilidades de crecimiento económico y desarrollo social en todo el país.

Ejemplo de ello es el avance del Programa de terminalización, el cual, promueve la instalación de nuevas terminales punto de venta en miles de pequeños negocios.

Debemos saber que este esfuerzo requiere también de imaginación y audacia. Hay que buscar nuevos caminos y modelos más adecuados a las diferentes necesidades y condiciones que se presentan a lo largo del territorio nacional.

En este sentido, es alentador constatar que ya en algunos lugares del país se empiezan a ver iniciativas que hacen más flexible el modelo de sucursales y que, a diferencia de las tradicionales o de tipo urbano, hoy se promueven conceptos mucho más sencillos, de bajo costo, como las franquicias o corresponsalías con

extensiones y sistemas adecuados de evaluación para la toma de decisiones; por ejemplo, en materia de microcréditos.

Asimismo, existe un gran potencial en el impulso de otras opciones formales para los microempresarios y la población en general, como las cooperativas y las sociedades financieras de ahorro y préstamo, que ahora están facultadas para realizar muchas operaciones de carácter bancario a un menor costo.

Mientras esto ocurre, la bancarización seguirá siendo un gran reto por resolver. En tanto la banca, y en general el sistema financiero, no llegue a todos y sus servicios permanezcan concentrados en las regiones y sectores más pudientes del país, no podremos estar satisfechos.

Los avances que se obtengan dependerán de las condiciones sociales y económicas para que las instituciones puedan ampliar su infraestructura, se propicie la reducción de costos y riesgos, y se generen y cumplan acuerdos que permitan una sana competencia y una mayor colaboración entre las instituciones que participan en el sistema de pagos.

A manera de conclusión y considerando que los mercados financieros internacionales se encuentran inmersos en una crisis profunda que se originó en el mercado hipotecario de Estados Unidos, su amplitud y severidad se han visto aumentadas por la interconexión entre los mercados y las instituciones financieras.

Del fin de la burbuja en el sector de la vivienda estadounidense y del aumento en la morosidad de las llamadas hipotecas, ha derivado un aumento significativo en la aversión al riesgo por parte de acreedores e inversionistas, principalmente en los países desarrollados.

Esta tendencia ha tenido tres efectos perjudiciales: pérdidas significativas en varias instituciones financieras, encarecimiento del crédito y revisión a la baja en las expectativas de crecimiento económico para un número importante de países.



El impacto de la desaceleración de Estados Unidos sobre la actividad productiva de México se ha visto acotado por diversos factores. Destacan entre ellos el crecimiento del crédito al sector privado, una mayor diversificación de las exportaciones en términos de sus mercados de destino y la expansión del gasto público.

Por su parte, la elevación de los precios de los alimentos y de los productos primarios, especialmente de los energéticos ha propiciado un deterioro del panorama inflacionario mundial. Por lo anterior, tanto los riesgos sobre la inflación como sobre el crecimiento, son en el momento actual particularmente significativos para nuestro país.

A pesar de ello, la tendencia observada durante los últimos años de un mayor acceso al crédito por parte de los hogares continuó a lo largo del 2011. Sin embargo, se presentó una moderación en su ritmo de crecimiento. Por su parte, el financiamiento interno a las empresas registró el crecimiento más elevado de los últimos años, impulsado principalmente por la banca múltiple.

Para finalizar, es importante enfatizar algunos aspectos y datos para redondear la información vertida en este trabajo:

1. La Banca en México se encuentra bien capitalizada, con provisiones suficientes y no ha tenido lugar, como ha ocurrido en otros países, un relajamiento en los criterios de origen del crédito. La morosidad en el crédito al consumo mantuvo su tendencia al alza durante 2011. Una parte importante del incremento correspondió al crédito otorgado a través de tarjetas a personas sin antecedentes crediticios.
2. Algunas estrategias de competencia seguidas por algunos bancos, como son los aumentos en las líneas de crédito y las reducciones en el monto de los pagos mínimos mensuales, podrían haber contribuido también al deterioro de carteras de crédito. En materia de crédito para la vivienda, los indicadores de riesgo se mantuvieron en niveles reducidos.

3. El Banco de México está propiciando un mayor desarrollo de medios de pago eficientes. Así, el Instituto Central continuó trabajando con la banca para que ésta revise con cierta periodicidad el nivel de las Cuotas de Intercambio, así como la metodología que se utiliza para determinarlas.
4. La reducción de las Cuotas de Intercambio y los esfuerzos de la banca para instalar terminales punto de venta (TPV) en comercios y prestadores de servicios ha tenido un impacto positivo sobre el desarrollo de la infraestructura de pagos. En ese mismo orden, el Banco de México acordó con los bancos la reducción de las cuotas interbancarias correspondientes al servicio de domiciliación. Esta medida deberá reducir el costo del servicio y con ello fomentar su utilización.
5. Las instituciones de crédito, Sofoles, Sifones, entidades de ahorro y crédito popular, entidades financieras que actúen como fiduciarios en fideicomisos que otorguen crédito al público y sociedades que de manera habitual otorguen créditos, deberán de publicar el CAT (Costo Anual Total) para cualquier crédito de más de 900 mil UDIS y para los créditos hipotecarios de cualquier monto.
6. La innovación financiera es parte fundamental del progreso económico y estará siempre presente en el desarrollo. Esa realidad hace necesaria una actualización continua de la regulación conforme evolucionan los productos financieros.
7. Existen diferencias irreconciliables en materia financiera entre el Ejecutivo y el Legislativo que provocan retrasos en el desarrollo de nuestro sistema financiero.
8. Dentro del presupuesto de cada familia mexicana no es una costumbre social efectuar un apartado para imprevistos lo cual es un error de cultura causado por el desconocimiento de los beneficios que en una emergencia

puede proporcionarnos un seguro, tal como el amparo y la protección económico, legal y de tranquilidad que en un futuro podría cubrir.

9. Existen buenas cosas dentro de nuestro sistema financiero, como los programas de apoyo financiero para micro, pequeñas y medianas empresas, recursos canalizados por medio de la banca de desarrollo (Nafin, Bancomext, Banobras), cada una con sus diferentes programas de financiamiento.
10. México, es un país en desarrollo con enormes carencias, todavía no resueltas, mayoritariamente marginado de los beneficios del progreso, la modernidad y el desarrollo.
11. El gobierno debe apoyar los esfuerzos del sector productivo, mediante el fortalecimiento: fiscal, educativo a la infraestructura científica y tecnológica quienes propician el desarrollo de la tecnología en las instituciones de investigación con acciones que promuevan y faciliten la vinculación entre ambos.
12. Se requiere una correcta organización en los proyectos financieros, empresariales, económicos, obras de infraestructura de vanguardia para mejorar la calidad de vida de la población. El resultado sería no solo casualidad, sino el fruto de trabajo de una bien planteada estrategia, que brinde servicios adecuados y favorezca la competitividad evitando robos, asaltos y violencia innecesaria de gran parte de la población para alimentar a sus familias.

## Conclusiones

1. Si bien los indicadores financieros mencionados en este trabajo reflejan una economía creciente de nuestro país y niveles de mejoría notables, lo cierto es que esto sólo se ve reflejado a nivel macro, pero el problema primordial radica en el aspecto microeconómico, pues ese desarrollo económico no se ha visto reflejado en el bolsillo de la mayoría de los habitantes del país, ya que un 90%, del sector empresarial está centralizado, exclusivamente en pocas familias de México, los cuales son los que manejan las compañías y los negocios de manera particular, el problema económico central radica en ello principalmente ya que no se permite a los ciudadanos emprendedores crecer empresarialmente, no se otorgan las facilidades a los pequeños y medianos negocios y a los microempresarios.
2. México cuenta con una legislación perfectamente diseñada que a mi parecer es suficiente para generar un sistema financiero seguro y próspero; no obstante, el problema se da cuando los organismos e instituciones integrantes de ese sistema impiden la correcta fluidez de la interacción de ciudadanos con el gobierno, ya con trabas, requisitos inexistentes, o bien, realizando un gasto desmedido y sin dirección que no cubre las necesidades básicas de la población. Es decir, desde la atención de ventanilla, hasta el otorgamiento de créditos, la defensa de ciudadanos, el fomento de cultura financiera, el proporcionar información, generar confianza, establecer políticas públicas que creen condiciones para efficientar el sistema, son acciones que deben estar en mente de todos los funcionarios, empleados y administradores que participan en el Sistema Financiero Mexicano, con objeto de lograr que éste funcione, proporcione los servicios que requiera la población y genere ahorro e inversión.
3. El Sistema Financiero Mexicano se define como el conjunto de organismos e instituciones que captan, administran y canalizan la inversión y el ahorro dentro del marco legal.

No obstante, es vital que los responsables de esos organismo e instituciones sean profesionales y con vocación de servicio, pues está en juego el capital de la población y la credibilidad de todo un país, frente a su gente y ante la comunidad internacional.

4. Se requiere que el Estado, quien ejerce la rectoría del Sistema Financiero Mexicano, oriente sus actividades para promover las fuerzas productivas, centralizándose en el crecimiento, fortalecimiento e inversión del país para generar riqueza no sólo a nivel macro, sino en el bolsillo de los ciudadanos.
5. Como iniciativas plasmadas en el trabajo comprendemos tres ejes rectores: 1) Los servicios y necesidades de la población ampliando los aspectos de ahorro, seguros e inversión, 2) Las acciones que debe realizar el gobierno como responsable directo del Sistema Financiero Mexicano y, 3) La actividad bancaria, la cual permite la generación de servicios tendientes a la mejora de la economía de los clientes y, por ende, de los ciudadanos en particular, y del país en general.
6. Como iniciativas tendientes a mejorar el Sistema Financiero Mexicano a realizarse por parte de la población tenemos dos puntos centrales. El primero de ellos es el ahorro, el cual es fundamental en cada familia para llevar a cabo proyectos de armonía y convivencia intrafamiliar y, por tanto, una evolución constante en la sociedad, sólo un porcentaje muy bajo de ciudadanos ahorra, lo que nos lleva a establecer acciones tendientes a incentivar la cultura por ahorrar, tanto como para proteger sus inversiones, como para incrementar el ahorro propio.

La segunda acción es el seguro, pues con éste se resguarda el patrimonio. Toda la población merece y debe cuidar su patrimonio en cualquier aspecto: salud, gastos funerarios, vida, daños tanto en los domicilios como en los automóviles, etc., por más simple que sea, todo ciudadano o empresa debe contar con un seguro, con el objetivo de dar un paso como nación en la previsión, estabilidad, responsabilidad y protección de las familias y empresas en México.

7. Como iniciativas para mejorar el Sistema Financiero Mexicano que le corresponden al gobierno, son sin duda una mayor supervisión en las actividades financieras del estado, de las instituciones y de las organizaciones encargadas de tan importante sector. Asimismo, se requiere de una coordinación integral de todos los gobiernos estatales con el federal para crear sinergias suficientes para incentivar a la población a ahorrar y a asegurar su patrimonio, generando con ello, inversión y un círculo económico virtuoso que proveerá de mayores beneficios a la población y al país en general.

Entre las principales acciones en las que debe poner atención el gobierno son en el establecimiento de políticas públicas que fomenten la cultura del ahorro y de la inversión de la población, para ello se necesita de una hacienda pública fuerte y de servidores públicos profesionales, además de aplicar las leyes existentes en su justa dimensión, siempre beneficiando a la población, así como propiciando el nacimiento de otras normas que sirvan para mejorar el sistema como un todo.

También se debe dar más apoyo, con la supervisión y la coordinación debidas a las PYMES (pequeñas y medianas empresas), pues éstas generarán el empleo que hace falta en nuestro país, creando al mismo tiempo condiciones propicias para un adecuado desarrollo empresarial, por lo que se debe cuidar también el aspecto fiscal, laboral y de tramitología administrativa para que las empresas trabajen para generar riqueza y no para pagar impuestos ostentosos, excesos laborales o para perder el tiempo en el sin número de trámites que deben realizar para aperturar y mantener a la propia empresa.

8. Como iniciativas para mejorar el Sistema Financiero Mexicano por parte de la banca, ésta debe propiciar la mejora en los servicios que proporciona a la población, pues si éstos mejoran, el ahorro, el aseguramiento de patrimonio y la inversión crecerán. De la misma manera, se establecerá un sistema de competencia justo que permita que las mejores instituciones bancarias

permanezcan y aquellas que no ofrezcan un servicios integral de calidad desaparezcan.

9. Nuestro Sistema Financiero es fuerte, pero requiere de un esfuerzo conjunto de: 1) Gobierno, quien será el encargado de propiciar condiciones para que la banca, empresas y población, se sienta protegida jurídicamente y respaldada en todas las actividades financieras que realicen; 2) Banca, que es la responsable de brindar servicios financieros tendientes a generar riqueza general y no sólo particular; sin embargo, es importante que el gobierno les otorgue garantías, incentivos y condiciones para que día a día crezcan en prestigio y en ofrecimiento de alternativas a la ciudadanía; y 3) Población, la que a partir de los servicios ofrecidos por la banca y las condiciones creadas por el gobierno, tendrá la oportunidad de invertir en la medida de sus posibilidades, con base en el ahorro que pudiera generar, y de proteger su patrimonio mediante la figura jurídica de los seguros, lo que inevitablemente logrará una mejora en el Sistema Financiero Mexicano y en el país por añadidura.
10. Con un mayor énfasis en estos aspectos, se logrará un mayor control administrativo que potenciara la fortaleza de un sistema financiero y así se alcanzara una modernidad y una distribución equitativa de la riqueza en muchos Estados de la republica, sin embargo es un paso gradual y se requiere disciplina, sacrificio y respeto absoluto a la Ley.

## GLOSARIO

**ANÁLISIS FINANCIERO.** Procedimiento utilizado para evaluar la estructura de las fuentes y usos de los recursos financieros. Se aplica para establecer las modalidades bajo las cuales se mueven los flujos monetarios, y explicar los problemas y circunstancias que en ellos influyen.

**BANCA.** Se denomina con este término a la actividad que realizan los bancos comerciales y de desarrollo en sus diferentes modalidades que conforman el sistema bancario y constituyen instituciones de intermediación financiera. Esto es que admiten dinero en forma de depósito, otorgando por ello un interés (tasa pasiva), para posteriormente, en unión de recursos propios, conceder créditos, descuentos y otras operaciones financieras por las cuales cobra un interés (tasa activa ), comisiones y gastos en su caso.

**BANCA COMERCIAL.** Se denomina así a las instituciones de crédito autorizadas por el Gobierno Federal para captar recursos financieros del público y otorgar a su vez créditos destinados a mantener en operación las actividades económicas. Por estas transacciones referidas a la captación y financiamiento, la banca comercial establece tasas de interés activas y pasivas

**BANCA DE DESARROLLO.** Instituciones que ejercen el servicio de banca y crédito a largo plazo con sujeción a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.

**BANCO.** Intermediario financiero que cuenta con autorización específica para realizar captación de recursos del público en general para su posterior colocación en el público o los mercados financieros, mediante créditos e inversiones.

**CAPTACIÓN.** Se entiende que existe captación de recursos del público en el mercado nacional cuando: 1) Se solicite, ofrezca o promueva la obtención de fondos y recursos de persona indeterminada o mediante medios masivos de



comunicación. 2) Se obtengan o soliciten fondos o recursos de forma habitual o profesional.

**CARATULA DE CONTRATO.** Cuadro informativo en el que se precisan los principales términos y condiciones de la operación documentada en un contrato de adhesión debe incluirse al frente y como parte integrante de dicho contrato.

**CASA DE BOLSA.** Entidad financiera privada autorizada para actuar en el mercado de valores. Su finalidad principal es la de auxiliar a inversionistas en la compra y venta de diversos tipos de títulos mercantiles, tales como bonos, valores, acciones etc.

**CASAS DE CAMBIO.** Las personas morales autorizadas conforme a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito para realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas, incluyendo las que se lleven a cabo mediante transferencia o transmisión de fondos, con el público dentro del territorio nacional

**COMISIÓN.** Cualquier cargo, independientemente de su denominación o modalidad distinto al interés, que una entidad financiera cobre a su cliente.

**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF).** Órgano desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público responsable de la inspección, vigilancia y supervisión de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Federal de Instituciones y Fianzas, así como el desarrollo de los sectores y actividades asegurador, afianzador del país.

**COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR).** Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con (CONSAR) autonomía técnica y facultades ejecutivas con Competencia funcional propia en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF).** Órgano desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Bancaria y de Valores y La Comisión Nacional de Ahorro para el retiro cuyo objetivo es salvaguardar y proteger a los usuarios de cualquier institución financiera así como orientar, asesorar y realizar gestiones a fin de resolver cualquier inquietud o controversia

**CONTRATO DE ADHESION.** Documento elaborado unilateralmente por las entidades para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la celebración de las operaciones o servicios que lleven a cabo con sus clientes.

**COSTO ANUAL TOTAL (CAT).** Indicador del costo total de financiamiento aplicable a todo tipo de crédito con el cual es posible comparar el costo financiero entre créditos aunque sean de plazos o prioridades distintas e incluso de productos diferentes.

**CUENTA.** Registros contables de cargo o abono que identifican las operaciones realizadas por un cliente con una entidad, relacionadas con un Contrato de adhesión de una operación activa o pasiva.

**CUENTA BÁSICA.** Cuenta de depósito bancario de dinero a la vista sin comisiones que las instituciones de crédito están obligadas a ofrecer en los términos y condiciones que establece el Banco de México. La disposición establece una cuenta de nómina y otra para el público en general y especifican los servicios mínimos que deben comprender como es el contar con la tarjeta de débito.

**FIANZA.** Contrato de garantía en el que una persona llamada fiador, se compromete con el acreedor de otra persona a pagar por esta, si ella no lo hace.

**FIDEICOMISARIO.** Es la persona física o moral que tiene la capacidad jurídica necesaria para recibir el beneficio que resulta del objeto del fideicomiso, a excepción hecha al fiduciario mismo.

**FIDEICOMISO.** Figura jurídica mercantil en virtud de la cual un fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendado a su realización a una institución fiduciaria. Acto por el cual se destinan ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendado a una institución fiduciaria la realización de ese fin.

**FIDEICOMITENTE.** Es aquél que entrega ciertos bienes para un fin lícito a otra persona llamada fiduciario para que se realice el fin a que se destinaron los bienes.

**FIDUCIARIA.** Institución de crédito expresamente autorizado por la ley que tiene la titularidad de los bienes o derechos fideicomitados. Se encarga de la administración de los bienes del fideicomiso mediante el ejercicio obligatorio de los derechos recibidos del fideicomitente, disponiendo lo necesario para la conservación del patrimonio constituido y el cumplimiento de los objetivos o instrucciones del fideicomitente.

**FINANCIAMIENTO.** Es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de préstamos tomadas a préstamo que complementan con recursos propios. Recursos financieros que el gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país a través de, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

**FINANCIAMIENTO BANCARIO.** Son los créditos concedidos por el sistema bancario a las familias, empresas privadas y sector público, así como valores emitidos por empresas privadas y banco central adquiridos por el sistema bancario.

**GRUPOS FINANCIEROS.** Son las asociaciones de intermediarios de distinto tipo, con reconocimiento legal que se comprometen a seguir políticas comunes y a responder conjuntamente con sus pérdidas. Los Grupos Financieros están integrados por una sociedad controladora y cuando menos tres de las entidades siguientes: almacenes generales de depósito y ahorro, arrendadores financieras, casas de bolsa, casa de cambio, empresas de factoraje financiero, instituciones de banca múltiple, instituciones de fianzas e instituciones de seguros. La Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, permiten otras formas de asociación entre intermediarios, pero solo la figura de grupo financiero permite la unión de bancos, con casas de bolsa y compañías de seguros; es decir, los tres tipos de intermediarios fundamentales.

**INSTITUCION DE CRÉDITO.** Organización cuya actividad principal es la de captar recursos y conceder créditos.

**INSTITUCIÓN FINANCIERA.** Entidad que interviene en los mercados financieros y cuya actividad consiste en captar intermediar fondos del público e invertirlos en activos como títulos valores, depósitos bancarios etc.

**INSTITUCIONES DE FIANZAS.** Aun cuando no es actividad auxiliar del crédito, esta englobada dentro del sistema financiero mexicano. Su objeto es otorgar garantías a título oneroso, están constituidas como sociedades anónimas.

**INSTITUCIONES DE SEGUROS.** Empresa constituida con apego a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que asegura riesgos ajenos y se dedican a una o a más de las siguientes operaciones de seguro: vida, accidentes, enfermedades, y daños en alguno(s) de los ramos siguientes: responsabilidad civil, y riesgos profesionales; marítimos y transportes, incendio, agrícola, automóviles, crédito, diversos y especiales.

**INSTITUCIONES NACIONALES DE CRÉDITO. SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO.** Sociedades con personalidad jurídica y patrimonio propio que prestan el servicio de banca de crédito con apoyo a las prácticas y usos bancarios pero operan según directrices de política económica señaladas por el ejecutivo

federal. Este tipo de sociedades participan en la intermediación financiera, orientada a captar el ahorro interno y canalizarlo hacia aquellas actividades estratégicas y prioritarias que señalan en el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo.

**INTERÉS (TASA DE).** Rédito, tasa de utilidad o ganancia del capital, que generalmente se causa o se devenga sobre la base de un tanto por ciento del capital y en relación al tiempo que de este se disponga. Llanamente, es el precio que se paga por el uso de fondos. Porcentaje que sobre el monto de un capital, paga periódicamente al dueño del mismo la persona física o moral que toma en préstamo o en depósito dicho capital

**INTERÉS COMPUESTO.** Interés que se acumula al capital que lo produce, para incrementarlo y producir a su vez nuevos intereses.

**INTERÉS MORATORIO.** Aquél que produce un capital entre la fecha de vencimiento de una operación de crédito no pagada y la fecha en que ésta se liquida.

**INTERÉS SIMPLE.** Interés que no se acumula al capital que lo produce, se calcula con la multiplicación del capital por la tasa de interés, sin considerar reinversión o capitalización de los intereses.

**INTERMEDIACION.** Recepción de recursos del público para su inversión a la discreción del intermediario. La ley Mexicana distingue entre operaciones de correduría, de comisión u otras tendientes a poner en contacto la oferta y demanda de valores. Son aquellas operaciones por cuenta ajena que consisten en invertir en valores cotizados en bolsa respecto de los cuales se realiza oferta pública.

**INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.** Función de intervención que realizan las instituciones nacionales de crédito, organismos auxiliares, instituciones nacionales de seguros y fianzas y demás instituciones o entidades legalmente autorizadas para constituirse como medios de enlace, entre el acreditante de un

financiamiento y el acreditado, obteniendo una comisión para su labor de concretar los créditos en los mercados de dinero nacionales e internacionales.

**INTERMEDIARIO FINANCIERO.** Instituciones legalmente constituidas que facilitan las transacciones en el mercado financiero.

**INDICADOR DE LA RENTABILIDAD DE UN PROYECTO.** Se define como el valor de la tasa de actualización que iguala entre sí las corrientes temporales, de los ingresos y costos. Es pues el Umbral por encima y por debajo del cual las tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor neto actualizado que hacen que este valor sea positivo y negativo.

**MERCADO FINANCIERO.** Es aquél en que se lleva a cabo la compra-venta de valores (inversiones financieras). Normalmente se integra por varios mercados subsidiarios: un mercado de capitales (para inversión a largo plazo); un mercado de dinero (para inversiones a corto plazo); un mercado primario (para la nueva emisión de valores); y un mercado secundario (para la compra-venta de valores ya emitidos).

**ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO.** Término utilizado para referir a las diversas entidades financieras reguladas a través de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, como son: los Almacenes Generales de Depósito, Uniones de Crédito, Arrendadoras financieras y Empresas de Factoraje Financiero, Casas de cambio y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.

**PAGO ADELANTADO.** Pagos que aún no son exigibles, que a solicitud del cliente, las instituciones financieras reciben con el fin de aplicarlos a cubrir pagos periódicos inmediatos siguientes.

**PAGO ANTICIPADO.** Pago parcial o total del saldo insoluto del principal de un crédito, antes de la fecha que sea exigible.

**PRÁCTICA DISCRIMINATORIA.** Se consideran prácticas discriminatorias de entidades Financieras: 1). Los actos que se realicen para no permitir la celebración de operaciones a clientes de determinadas entidades. 2) El cobro de comisiones distintas en virtud del emisor del medio de disposición correspondiente. 3) Los actos que se realicen para no permitir a sus clientes utilizar la infraestructura de otras entidades, o desalentar su uso.

**RIESGO.** En finanzas el concepto de riesgo, está relacionado con la posibilidad de que ocurra un evento que se traduzca en pérdidas para los participantes en los mercados financieros, ante movimientos adversos de los factores que determinan su precio; a mayor incertidumbre mayor riesgo.

**RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE.** El riesgo de contraparte existe cuando se da la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, haciendo que la otra parte del contrato incurra en una pérdida.

**RIESGO DE MERCADO.** El riesgo del mercado es la pérdida potencial en el valor de los activos financieros debido a movimientos adversos en los factores que determinan su precio, también conocidos como factores de riesgo; por ejemplo: las tasas de interés o el tipo de cambio.

**SALDO INSOLUTO.** Principal de un crédito, pendiente de Amortizar o de pago.

**SECTOR FINANCIERO.** Conjunto de entidades o instituciones públicas y/o privadas dedicadas a la actividad crediticia, bursátil y de seguros y fianzas.

**SISTEMA BANCARIO.** Estructura organizacional dentro de la cual se mueve el conjunto de instituciones bancarias, respondiendo a las directrices que le marca la autoridad superior; incluye la banca nacional, banca privada y mixta y banca central.

**SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR).** Prestación de seguridad establecida en la Ley del Seguro Social, teniendo como objetivo principal el de

formar un mecanismo de ahorro a largo plazo y de aseguramiento para el trabajador, en caso de retiro, incapacidad, desempleo o muerte sustentado en una base financiera sólida.

**SISTEMA FINANCIERO.** El sistema financiero mexicano está constituido por un conjunto de instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro, en tanto de nacionales como de extranjeros, se integra por: Grupos Financieros, Banca Comercial, Banca de Desarrollo, Casas de Bolsa, Sociedades de Inversión, Aseguradoras, Arrendadoras, Financieras, Afianzadoras, Almacenes generales de Depósito, Uniones de Crédito, Casas de Cambio, y Empresas de Factoraje.

**SISTEMA FINANCIERO DE FOMENTO.** Es uno de los mecanismos fundamentales con que cuenta el sector público para la consecución y orientación del desarrollo económico y social del país, financiando proyectos estratégicos, canalizando recursos hacia actividades y regiones prioritarias, apoyando obras públicas de alto contenido social y proporcionando asesoría técnica, en este sistema se integran, Nafinsa, Banrural y Banobras, principalmente.

**SOCIEDAD DE INVERSIÓN.** Sociedad que invierte su capital en un gran número de acciones de empresas de distintas industrias. Es atractiva para los inversionistas, debido a que ofrece una gran variedad de cartera y un rendimiento superior a los que otorgan los valores de renta fija.

**SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (SIEFORE).** Se definen como intermediarios financieros autorizados que sirven de vínculo entre los ahorradores, (trabajadores) y los demandantes de capital (empresas y gobierno). Su objetivo fundamental es invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales que reciban las AFORES en los términos de las leyes de seguridad social

**SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE (SOFOME).** Aquellas sociedades anónimas que, en sus estatutos sociales, contemplan expresamente



como objeto social principal el otorgamiento habitual y profesional del crédito, la celebración de arrendamiento financiero y/o factoraje financiero.

**SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO.** Sociedad de Derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, que presta el servicio de banca y de crédito con apego a las prácticas y usos bancarios, con sujeción a los objetivos y prioridades de la política económica.

**TARJETA DE CRÉDITO.** Medio de disposición de recursos asociado o que se emite al amparo de un contrato de crédito

**TARJETA DE DÉBITO.** Medio de disposición de depósitos a la vista e instrumentos de pago de los bancos. Dichas tarjetas pueden utilizarse para obtener recursos en ventanilla en las oficinas de la institución o a través de equipos y sistemas automatizados y disponer de efectivo y/o adquirir bienes y servicios en negocios afiliados.

**TASA DE INTERES EFECTIVA.** Tasa de interés que refleja el efecto de la composición de Intereses a una periodicidad dada o la que toma en cuenta el valor del dinero en el tiempo.

**TASA INTERNA DE RETORNO (TIR).** Es el rédito del descuento que iguala el valor actual de los egresos, con el valor futuro de los ingresos previstos, se utiliza para decidir sobre la aceptación o rechazo de un proyecto de inversión.

**UNIONES DE CRÉDITO.** Tipo especial de sociedad anónima que tiene por finalidad principal facilitar el uso de crédito a sus miembros. Son consideradas organizaciones auxiliares de crédito, y para formarlas se requiere autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a cuya vigilancia están sujetas.

## BIBLIOGRAFÍA

### 1. Doctrina

Acosta Romero Miguel, *La Banca Múltiple*, México, Porrúa, 1981

Acosta Romero Miguel, *Derecho Bancario*, México, Porrúa, 1979.

Aguilar Rubio Marina, *Crédito Tributario y Concurso de Acreedores*, 2009.

Arellano García Carlos, *Práctica Forense Mercantil*, 2009.

Arrilla Bas Fernando, *Manual Práctico del litigante: Formulario en Materia Civil y Mercantil*, 2009.

Aspe Armella Pedro, *El Camino Mexicano de la Transformación Económica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Báez Silva Carlos, *La Inconstitucionalidad por Omisión Legislativa en México*, Año 2009.

Barrera Vázquez Mario, *Algunas Consideraciones Legales sobre los Precios de Transferencia en México*, 2008.

Campos Andapia Antonio, *Las Sociedades Financieras Privadas en México*, México, CEMLA, 1963.

Carvalle Yañez Erick, *Nuevo Derecho Bancario y Bursátil Mexicano Teoría y Práctica Jurídica de las Agrupaciones Fiscales*, 2010.

Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Banca Múltiple*. Primer Ciclo de Conferencias de Alto Nivel, México, Febrero de 1978.

Del Castillo Valle Alberto, *Reforma Constitucional: Muerte de las Garantías y del Amparo Fiscal*, 2009.

Díaz Bravo Arturo, *Contratos Mercantiles*, 2010.

Espinoza Manuel Lucero, *Teoría y Práctica del Contencioso Administrativo Federal*, 2008.

Graf, Pablo, *Policy responses to the banking crisis in Mexico*, BIS Policy Papers, 2009.

Hernández Octavio A., *Derecho Bancario Mexicano*, México, Ediciones de la Asociación Mexicana de Investigaciones Administrativas, 1956.

Hinojosa Martínez Luis, *Derecho Internacional Económico*, 2010.

Juárez Cacho Ángel, *El Juicio Contencioso Administrativo Federal y la Defensa Fiscal en la Jurisprudencia al Trámite*, 2010.

Manero Antonio, *El Banco de México: Orígenes y Fundación*, New York, F. Mayans, 1926.

Manero Antonio, *La Revolución Bancaria*, México, 1957.

Manero Antonio, *La Reforma Bancaria en la Revolución Constitucionalista*, México, 1958.

Martínez Lago Miguel Ángel, *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario*, 2008.

Moore O. Ernest, *Evolución de las Instituciones Financieras en México*, México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1963.

Murillo José Antonio, *La Banca después de la Privatización. Auge, Crisis y Reordenamiento*, en Gustavo del Ángel, *Cuando el Estado se Hizo Banquero*, Lecturas de El Trimestre Económico 96, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Ortega Maldonado Juan Manuel, *El Derecho Fiscal en la Sociedad de Riesgo*, 2008.

Ortiz Martínez Guillermo, *La Reforma Financiera y la Desincorporación Bancaria*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Ortiz Monsalve Álvaro, *Manual de Obligaciones Civiles y Mercantiles*, 2007.

Pérez López Enrique, *Expropiación Bancaria en México y Desarrollo Desestabilizador*, México, Diana, 1987.

Ramírez Chavero Iván, *Introducción a la Práctica al Estudio del Derecho Privado, Fundamentos Civil y Mercantil*, 2010.

Rosenzweig Fernando, *Moneda y Bancos*, en Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México, El Porfiriato, La Vida Económica*, Vol. VII, Tomo II, Cap. VII, México, Ed. Hermes, 1965.

Sales Carlos, *Indemnización Bancaria y Evolución del Sistema Financiero, 1983-1988*, México, Páginas del Siglo XX, 1992.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación Bancaria*, Tomo II, México, 1980.

Suárez Dávila Francisco, *La Administración de la Banca Nacionalizada*, en Gustavo del Ángel, *Cuando el Estado se Hizo Banquero*, Lecturas del Trimestre Económico 96, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Tello Carlos, *La Nacionalización de la Banca en México*, México, Siglo XXI, 1984.

Turrent Díaz Eduardo, *Historia del Banco de México*, Vol. 1, México, 1982.

Vasconcelos Méndez Rubén, *Una Corte de Justicia Para La Constitución: Justicia Constitucional y Democracia en México*, 2010.

Witker Velásquez Jorge, *Introducción al Derecho Económico*, Sexta edición Editorial Mc Graw Hill.

## **2. Legislación**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Ahorro y Crédito Popular

Ley de Instituciones de Crédito

Ley del Mercado de Valores

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Ley del Seguro Social

Ley de Sociedades de Información Crediticia

Ley de Sociedades de Inversión

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Sobre el Contrato de Seguro

### **Normatividades**

Normatividad secundaria en materia de crédito y depósitos bancarios

Normatividad secundaria en materia de seguros

### **Agendas**

Agenda Civil 2012

Agenda Bancaria y Bursátil 2012

Agenda de Amparo 2011.

Agenda Fiscal 2012

Agenda Mercantil 2011

Agenda Pública de La Administración Pública Federal 2012

### 3. Diccionarios

Cervantes Martínez Jaime Daniel, *Diccionario Jurídico en Materias de Quiebras, Suspensiones de Pagos y Concursos Mercantiles*, Primera Edición, Editorial Cárdenas, México 2002.

Diccionario de la Real Academia Española, Editorial Espasa-Calpe, Vigésimo Segunda Edición, 2 Volúmenes.

Ibarra Hernández Armando, *Diccionario Bancario y Bursátil*, Segunda Edición, Editorial Porrúa, México 2002.

Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Diccionario Jurídico Mexicano A-CH*, Novena Edición, Editorial Porrúa/ UNAM, México 1996.

Martínez Morales Rafael, *Diccionarios Jurídicos Temáticos, Derecho Administrativo*, Volumen Tres, Editorial Harla, México 2008.

Payares Eduardo, *Diccionario de Derecho Procesal Civil*, Vigésimo Sexta Edición, editorial Porrúa, México 2001.

Piña Rafael, *Diccionario de Derecho*, Vigésimo Segunda Edición, Editorial Porrúa, México 1996.

Quintana Adriano Elvia Arcelia, *Diccionario de Derecho Mercantil*, Editorial Porrúa, México 2005.

Vaqueiro Rojas Edgar, *Diccionarios Jurídicos Temáticos Derecho Civil*, Volumen Uno. Editorial Harla, México 2008.

Zorrilla Arena Santiago, *Diccionario de Economía*, Editorial Limusa, Tercera.

#### **4. Fuentes Electrónicas**

<http://www.scjn.gob.mx>  
<http://www.presidencia.gob.mx>  
<http://www.inegi.gob.mx>  
<http://www.abm.org.mx>  
<http://www.diputados.gob.mx>  
<http://www.cnbv.gob.mx>  
<http://www.banxico.org.mx>  
<http://www.cnsf.gob.mx>  
<http://www.funcionpublica.gob.mx>  
<http://www.shcp.gob.mx>  
<http://www.sat.gob.mx>  
<http://www.semarnat.gob.mx>  
<http://www.sedesol.gob.mx>  
<http://www.asamblea.df.gob>  
[http://www.eclac.org.](http://www.eclac.org)  
[http://www.imf.org.](http://www.imf.org)  
<http://www.asamblea.df.gob>  
<http://www.sagarpa.gob.mx>  
<http://www.cofemer.gob.mx>  
<http://www.sener.gob.mx>  
<http://www.onu.org.mx>  
<http://www.unicef.org>  
<http://www.mexicolegal.com.mx>  
<http://www.todoelderecho.com>  
<http://www.juridicas.unam.mx>  
<http://www.bancomunidal.org>  
<http://www.forbes.com>  
<http://www.consar.gob.mx>  
<http://www.cnnexpansion.com>  
<http://www.vertigopolitico.com>